

Democratización



Año 1, Número 1

Configuración ideológica de la Revolución Bolivariana

Juan Miguel Matheus

El problema del nacimiento y desarrollo de dos ordenamientos jurídicos nacionales separados en Venezuela

Miguel Mónaco

Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela

Paola Bautista de Alemán

La tecnología como mecanismo de control social y opresión en Venezuela

Edward Pérez

Democratización

Septiembre 2019

Año 1, Número 1

Configuración ideológica de la Revolución
Bolivariana

Juan Miguel Matheus

El problema del nacimiento y desarrollo de dos
ordenamientos jurídicos nacionales separados
en Venezuela

Miguel Mónaco

Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado
gangsteril en Venezuela

Paola Bautista de Alemán

La tecnología como mecanismo de control social
y opresión en Venezuela

Edward Pérez

Caracas.

Editado por Instituto FORMA

Introducción

El 6 de diciembre de 1998 se realizaron elecciones presidenciales en la República de Venezuela. El voto popular le dio el triunfo a Hugo Chávez Frías, un teniente coronel retirado que lideró un alzamiento militar seis años antes. Los venezolanos apoyaron en las urnas a una opción no tradicional de naturaleza rupturista que se proponía acabar con la democracia que nació el 23 de enero de 1958 y fundar la “V República”.

De esta manera, veinte años antes del ascenso del populismo como fenómeno global¹, la Venezuela chavista se convirtió en pionera del desmontaje de la democracia constitucional. Después de dos décadas de Revolución Bolivariana podemos identificar en aquel domingo de diciembre un hito histórico. Podemos afirmar que ese día cambió el rumbo del país porque se inició un proceso de reversión democrática que abrió puertas al complejo sistema autocrático que experimentamos el día de hoy.

La introducción que inicia estará dividida en tres partes. Primero, expondremos el proyecto de investigación que nos ocupa. Seguidamente, ofreceremos un breve resumen de cada uno de los artículos que integran este volumen y, por último, expondremos las perspectivas de la investigación.

I.

A continuación presentamos los resultados preliminares de *Cambio político en el s. XXI: el caso venezolano*, un proyecto de investigación creado e impulsado por la Asociación Civil FORMA que

1 Larry Diamond, *Ill Winds* (Nueva York: Penguin Press, 2019), 9

reúne a especialistas de distintas áreas de conocimiento. Nuestro propósito central es profundizar en la naturaleza del sistema Bolivariano y ofrecer claves que permitan su comprensión. Entendemos que este esfuerzo contribuye con el estudio de las autocracias de nuestro siglo e identifica posibles caminos que faciliten el cambio político.

Democratización es una serie de seis publicaciones digitales que recogen los resultados de nuestra investigación y análisis. Su divulgación busca crear conciencia sobre el impacto del desarrollo autocrático que hemos experimentado en Venezuela y los riesgos de su expansión. Cada edición tratará los distintos aspectos que componen el proceso político que se desarrolla en nuestro país. Al final de nuestro trabajo nos proponemos ofrecer a la comunidad científica y política, nacional e internacional, una fotografía real del complejo fenómeno del que somos testigo.

II.

En la primera edición de *Democratización* profundizamos en la naturaleza autocrática de la Revolución Bolivariana. Siguiendo los aportes de Samuel Huntington², entendemos que puede existir relación entre la naturaleza autocrática de los sistemas políticos y el posible desarrollo de un proceso de democratización. En tal sentido, consideramos que tipificar la Revolución Bolivariana es tarea indispensable para avanzar en el análisis del proceso de cambio político y evaluar los desenlaces posibles.

Para alcanzar tal propósito, hemos identificado cinco dimensiones que describen al régimen de Nicolás Maduro: 1. ideológica, 2. progresiva, 3. gangsteril, 4. tecnológica e 5. internacional. En

2 Samuel Huntington, *The third wave* (Norman: University of Oklahoma Press, 1991).

lo inmediato, la disección del fenómeno político nos permitirá identificar aquellos aspectos que pueden ser susceptibles –o no– a algún tipo de mutación o cambio. Y a largo plazo se trata de un esfuerzo para conocer las autocracias entendidas como “la mayor enfermedad que puede padecer un Estado” (Platón, Libro VIII).

El primer ejemplar de *Democratización* incluye cuatro artículos. A continuación presentamos una breve reseña de cada uno.

Dimensión e identidad ideológicas de la Revolución Bolivariana, del diputado Juan Miguel Matheus, es un análisis sobre los fundamentos ideológicos del proceso de autocratización iniciado en Venezuela en 1999. El autor indaga sobre la profundidad de los pilares ideológicos que han sostenido dicho proceso y se aproxima a la identidad que esos pilares han creado para la Revolución. Para finalizar establece relaciones entre la dimensión e identidad ideológicas de la Revolución Bolivariana y un eventual proceso de transición hacia la democracia.

El problema del nacimiento y desarrollo de dos ordenamientos jurídicos nacionales separados en Venezuela, escrito por el Dr. Miguel Mónaco, describe el desmantelamiento del Estado que se inició en Venezuela en 1999. El autor precisa las medidas que vaciaron progresivamente a la Constitución de la República Bolivariana y crearon terreno fértil para la imposición de un nuevo orden de naturaleza inválida e inconstitucional. La simultaneidad fáctica de ambos ordenamientos jurídicos y las fuerzas políticas que los acompañan protagonizan en la actualidad la difícil crisis institucional y social que experimenta Venezuela. El director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello concluye que la solución menos costosa en términos humanos para este problema, lejos de ser jurídica es eminentemente

política y pasa por la cristalización de la voluntad de acuerdo de ambas partes.

La tecnología como mecanismo de control social y opresión en Venezuela, de Edward Pérez, es un estudio descriptivo del uso que la Revolución Bolivariana le da a la tecnología para intentar hacerse de la conciencia de los venezolanos. El autor explica y afirma que “el régimen ha logrado incidir directamente en el voto libre de los venezolanos, restringir el acceso a bienes y servicios necesarios para satisfacer sus derechos, promover su ideología política y someter a las personas a adherirse a ella para acceder a beneficios gubernamentales sociales, apartar a quienes disienten de esa ideología o a quienes manifiestan su desacuerdo con el régimen, y restringir el acceso a la información de las personas de la población”.

La Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela, de la Dra. Paola Bautista de Alemán, es una aproximación a los orígenes del Estado gangsteril y una descripción de los desafíos que esta realidad impone en materia de democratización. El artículo expone los fundamentos teóricos que fundamentan el análisis y tipifica la Revolución Bolivariana como un *estado gangsteril de naturaleza entrópica*. Para finalizar, la autora reflexiona sobre la posibilidad de cambio político desde un Estado gangsteril, cuestiona la viabilidad de un proceso de negociación cuando los actores políticos de la dictadura encabezan grupos de crimen organizado que cuentan con la solidaridad de las potencias autócráticas del mundo y se pregunta sobre la posibilidad de realizar elecciones en la situación de colapso actual.

III.

Democratización es una iniciativa que reúne fundamentos teóricos y experiencia política práctica. El grupo de especialistas

que hemos reunido para desarrollar este proyecto se aproximan al fenómeno desde dos perspectivas: la investigación científica y el activismo político y/o social. El primero lo ejercemos con rectitud intelectual y el segundo movidos por un deber moral. Quienes vivimos en la Venezuela de hoy encontramos en el trabajo académico una manera de crear testimonio y llevar cuenta de la lucha democrática que adelanta la sociedad entera.

Nos proponemos dejar registro de la experiencia venezolana –nuestra experiencia– con el propósito de contribuir con el actual proceso de toma de decisiones y hablarles a las nuevas generaciones. Ponemos nuestros hallazgos al servicio de todas las personas de buena voluntad que piensan y trabajan por un futuro democrático para nuestro país.

Configuración ideológica de la Revolución Bolivariana

Juan Miguel Matheus

Nuestro objeto es indagar en los fundamentos ideológicos del proceso de autocratización iniciado en la Venezuela de 1999 con la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia de la República. Luego de veinte años de ejercicio ininterrumpido del poder conviene comprender en profundidad –y con perspectiva histórica– los pilares ideológicos que han sostenido dicho proceso. Por eso nos aproximaremos a la identidad que esos pilares han creado para la Revolución. Intentaremos constatar el nivel de implementación práctica de los postulados primigenios del chavismo para, en consecuencia, advertir el nivel de “ortodoxia originalista” con los cuales esos cimientos ideológicos se hacen presentes en el hoy y ahora de la Revolución Bolivariana.

Para hacerlo dividiremos la investigación en tres partes. En la primera de ellas haremos una precisión conceptual sobre lo que entendemos por ideología, identidad ideológica y configuración ideológica de un régimen autocrático. En segundo lugar, describiremos los elementos que se presentaron como rasgos distintivos de la configuración ideológica del régimen autocrático inaugurado por Hugo Chávez en 1999. A continuación, en tercer lugar, analizaremos a manera de conclusión la mutabilidad e inmutabilidad de esos rasgos distintivos en el tiempo, así como los puntos

de inflexión que han significado una mayor o menor profundización ideológica de la Revolución. También referiremos algunas ideas –a modo de conclusión– sobre la identidad ideológicas de la Revolución, asociadas a las implicaciones que ambas traen consigo para una eventual transición democrática en Venezuela.

Ideología, identidad ideológica y configuración ideológica de un régimen autocrático

El punto de partida metodológico en la presente investigación es definir conceptualmente qué entendemos por ideología y qué entendemos por identidad ideológica de un régimen autocrático. De ello dependerá la aplicación de ambas categorías para la comprensión de esa realidad política que es la Revolución Bolivariana.

Ideología

Son suficientemente conocidas las polémicas y acepciones que históricamente pululan en torno al concepto de ideología³. Académicos y hombres de acción han sido testigos de cambios de paradigmas respecto del mundo de las ideas y su relación con la política. A partir de las efervescencias revolucionarias de la Francia del siglo XVIII las así llamadas “ideas políticas”, que naturalmente habían animado las luchas de poder en todos los tiempos, comenzaron a ser articuladas sistemáticamente bajo la expresión “ideología”⁴. En ello jugó un papel determinante Karl Marx. Es a Marx a quien se debe la generalización de la expresión. Y por supuesto, también a él se debe el desprestigio del concepto o, por

3 Joseph S. Roucek, “Historia del concepto de ideología”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 25, No. 2, (1963): 665–694.

4 Daniel Miguel López Rodríguez, “En torno a la idea de ideología”, *El Basilisco: Revista de materialismo filosófico*, N° 51, (2018): 19–29.

lo menos, la identificación de la palabra ideología con el sistema de pensamiento que luego se acuñó bajo el rotulo de “marxismo”.

Pero a partir del siglo XX las ideologías comenzaron a expandirse mas allá de las esferas del marxismo. El siglo XX fue, para bien o para mal, el siglo de las ideologías. Primero con la eclosión de las ideologías de las entreguerras. Esas que Juan Pablo II denominó ideologías del mal: marxismo, nazismo y fascismo¹. Las que Tismaneanu etiquetó como “el diablo en la historia”². Pero también, con posterioridad a la desolación de las dos grandes guerras, los partidos políticos de los sistemas democráticos de la Europa continental y de América Latina asumieron la expresión “ideología” para señalar sus programas de acción y sus itinerarios hacia el poder: democratacristianos, socialdemócratas, liberales, radicales, etc. Las ideologías tuvieron, así, una especie de redención democrática. Y ello hasta tal punto, que incluso después de la caída del muro de Berlín, del cambio del mundo bipolar y del preanunciado y conocido “fin de la historia” de Francis Fukuyama, las ideologías continuaron siendo un importantísimo conducto de legitimación social de los partidos políticos, se constituyeron en plataformas de actuación en favor de causas genuinamente democráticas y –en general– fueron asumidas como directrices para poner en movimiento la realidad.

Identidad ideológica

Pero las ideologías se convirtieron en mucho más que un factor de controversia o legitimación políticas. La filosofía contem-

1 Juan Pablo II, *Memoria e identidad* (Barcelona: Editorial La Esfera de los Libros, 2005), 236

2 Vladimir Tismaneanu, *The Devil in History: Communism, Fascism and Some Lessons of the Twentieth Century* (Berkeley, University of California Press, 2012), 320

poránea, con su teoría del conocimiento de raigambre idealista y alemana, facilitó la especulación intelectual sobre las ideologías y sobre la existencia de las ideologías³. Ocurrió que las cosmovisiones fundamentales de la existencia histórica se dividieron en dos: derechas e izquierdas. Ambas como explicaciones últimas de todo lo existente y como cauces cuasi necesarios del obrar humano. Se trata del fenómeno que Robert Spaeman denominó “ontología de derechas e izquierdas”⁴. Es en esencia la religión política que Talmon vislumbró como el germen del “political messianism”⁵ y que, *mutatis mutandi*, enfrentó a Agustín de Hipona contra el carácter supuestamente sagrado del Imperio Romano⁶. Es el gnosticismo que Eric Voegelin criticó una y otra vez⁷. Y es, en definitiva, el terreno puro y duro de la dictadura del relativismo sobre el cual llamaron la atención en múltiples ocasiones el otrora Cardenal Joseph Ratzinger, hoy Santo Padre Benedicto XVI⁸.

Así, las ideologías del siglo XX tenían carácter total. Lo abarcaban todo y lo penetraban todo. No existía aspecto humano que no encontrara explicación postrema, de talante casi antropológico y/o metafísico, en los reductos de lo ideológico. Y ese carácter total aportaba un principio de identidad radical. El ser era la ideología. La persona era lo que fuese su ideología, el partido era lo

3 Sobre el tema véase Louis Dumont, *German Ideology: from France to Germany and Back* (The University of Chicago Press, 1994) 250

4 Robert Spaemann, “Sobre la ontología de derechas e izquierdas”, *Anuario Filosófico*, Vol. 17, Número 2, (1984): 77-88.

5 J.L. Talmon, *The Origins of Totalitarian Democracy* (London, Mercury Books, 1919), 17 y ss.

6 San Agustín de Hipona, *Political Writings*, (Cambridge University Press, 2001, especialmente en lo referido a los “Obispos y las autoridades civiles”) 133 y ss.

7 Eric Voegelin, “Science, Politics and Gnosticism”, *Modernity without Restraint (Complete Works)* (University of Missouri Press, 2000): 336

8 Joseph Ratzinger, *Verdad, valores, poder: piedras de toque de la Sociedad pluralista* (Madrid, Editorial Rialp, 1995), 112

que fuese su ideología y el Estado era lo que fuese la ideología dominante en el conglomerado social.

Configuración ideológica de un régimen autocrático

Aquí conviene llamar la atención sobre un aspecto particular: el racionalismo exacerbado de los constructos ideológicos se convierte en un peligro insospechado para la existencia humana si se entremezcla con los fenómenos del poder. Y más aún cuando se trata de un poder con vocación autocrática. Porque el principio de identidad radical de las ideologías y la voluntad autocrática de poder son el inicio de los sistemas totalitarios, lo cuales nacen cuando se configura la siguiente fórmula: una maquinaria de poder total al servicio de una ideología total. Piénsese, por ejemplo, en el poderío soviético al servicio del marxismo y en el poder germano al servicio del nacionalsocialismo: ¿no es evidente la configuración de una identidad ideológica que se consustancia con un régimen autocrático?

La respuesta a la pregunta anterior es clara. Sin embargo, debemos profundizar en el asunto. Es necesario concretar lo que entendemos por configuración ideológica de un régimen autocrático, lo cual precisaremos bajo las siguientes premisas:

Entendemos por configuración ideológica de un régimen autocrático...

1. La articulación de un conjunto de ideas que adquieren carácter sistémico, de cosmovisión y de clave para la interpretación de toda la realidad,
2. (...) que se convierte en la guía de acción que justifica históricamente la actuación de una estructura de poder alejada de la justicia,

3. (...) y que tiende a imponerse –incluso por medio de la violencia y de la mentira– sobre toda persona y sobre todo componente del cuerpo social.

Ahora bien, debemos advertir que la configuración ideológica de un régimen autocrático es un proceso dinámico. Muta en el tiempo. Siendo que los factores que más influyen en este dinamismo son la búsqueda y el ejercicio efectivo del poder. Esto cobra importancia porque nos coloca ante dos conceptos con entidad propia, pero estrechamente conexos con el fenómeno de la configuración ideológica de un régimen autocrático. Son conceptos que nos permitirán comprender mejor el despliegue de la configuración ideológica de la Revolución Bolivariana en cuanto régimen autocrático. Nos referimos a la *reconfiguración ideológica* y a la *desconfiguración ideológica*.

Por *reconfiguración ideológica* entendemos un reajuste, reacomodo o mutación parcial en el basamento de ideas que animan a un régimen autocrático, el cual permite zigzagueos en la actuación histórica. Pero ello no significa que el régimen autocrático pierda su identidad ideológica original, sino la existencia de un reducto último ideológico que se preserva con flexibilidad de acción y de adecuación a las circunstancias. El ejemplo en este caso podría ser el castrismo cubano⁹. Este continúa siendo esencialmente marxista/comunista; preservando el reducto último de su configuración ideológica inicial, pero subsistiendo con flexibilidad de acción y de adecuación a nuevas circunstancias. Especialmente después del declive del imperio soviético.

9 Una visión general del tema en Max Azicri y Elsie Deal, *Cuban Socialism in a New Century: Adversity, Survival, and Renewal* (University of Florida Press, 2004), 363

La *desconfiguración ideológica*, por su parte, implica un “reseo” en el marco originario de ideas y una nueva configuración. La búsqueda o ejercicio del poder conllevan a un nuevo esquema de ideología que es distinto del primigenio, dando lugar a una nueva identidad. Y esto con independencia de los relatos comunicacionales o propagandísticos. Lo definitivo son el obrar y la vía de los hechos. Lo que se impone en la realidad. El ejemplo es el régimen chino. Este abandonó sus antiguos y ortodoxos esquemas revolucionarios maoístas (desconfiguración) para hacerse de una nueva identidad ideológica: capitalismo de Estado o socialismo de mercado, según se prefiera. Se trata de una nueva naturaleza autocrática, con una nueva configuración ideológica¹⁰.

Los rasgos ideológicos del régimen inaugurado por Hugo Chávez: la configuración ideológica de la Revolución Bolivariana

El 6 de diciembre de 1998 Hugo Chávez resultó electo Presidente de la República de Venezuela. Su antecedente inmediato antes de ser candidato presidencial fue un alzamiento militar en contra de la democracia constitucional: el 4 de febrero de 1992. Así lo conocieron la opinión pública nacional e internacional. Después del fracaso del intento de golpe de Estado. Chávez fue apresado. Posteriormente fue liberado mediante la institución procesal del sobreseimiento de las causas penales y comenzó su ascenso al poder...

En este apartado nos corresponde establecer los elementos que configuraron ideológicamente en sus orígenes la Revolución Bolivariana. También determinar los momentos en los cuales surgieron dichos elementos configuradores. Así, a los efectos del

¹⁰ Daniel Vukovich, *Illiberal China: the ideological Challenge of the People's Republic of China* (Singapore, Palgrave Macmillan, 2019), 250

presente estudio tomaremos como espectro temporal de configuración ideológica de la Revolución Bolivariana el tiempo de ascenso y toma del poder por parte de Chávez. Es decir, la línea temporal que oscila entre el intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 y la aprobación de la nueva Constitución nacional el 15 de diciembre 1999.

Lo anterior merece una explicación. La línea temporal que se propone compendia los elementos que configuraron ideológicamente al chavismo. El golpe de Estado del 4 de febrero refleja el **militarismo** propio de la Revolución Bolivariana. Pero como sustrato de ese militarismo se hallaban el **adoctrinamiento de izquierdas** y el **lenguaje marxista** que se infiltraron en las Fuerzas Armadas mucho antes de febrero de 1992, así como el **delirio bolivarianista**. Una vez liberado de la cárcel Chávez cambia sus precomprensiones sobre la participación de las elecciones del sistema democrático. Pasa de una posición abstencionista a una posición de **instrumentalidad democrática**, lo cual alcanzó su máxima materialización con su triunfo en las elecciones presidenciales de diciembre de 1998. Desde el poder devela su **unión cívico-militar** de la mano del sociólogo y politólogo argentino Norberto Ceresole. También emprende una de las alianzas que más definirían su porvenir: la relación con Fidel Castro. De ella derivarían dos elementos cruciales para la Revolución Bolivariana. El primero es la profundización de los postulados marxistas en una vertiente de **castro-cubanización**; el segundo es la **internacionalización de la Revolución**. Y todo eso colocado bajo el paraguas de la Constitución de 1999, que fue la principal promesa electoral de Chávez durante la campaña presidencial de 1998, supuso el punto de partida del desmontaje progresivo de la democracia constitucional y el inicio de la imposición de un **constitucionalismo populista**. De este modo, una vez aprobada la Constitución de 1999 se iniciaba el proceso de implementación

práctica de la configuración ideológica de la Revolución Bolivariana.

Examinemos por separado cada uno de estos elementos.

Militarismo

La historia republicana de Venezuela está signada por una propensión militarista. Una suerte de sobredimensión del rol de los militares y de las Fuerzas Armadas en la vida política del país. Sobre este fenómeno existe abundante literatura y múltiples explicaciones. En términos generales, el componente militar se ha considerado –y ha sido en la práctica– el sostén histórico de gobiernos autocráticos y de gobiernos democráticos. Cuando se ha tratado de autocracias cabría referirse propiamente a gobiernos militares, como casi todos los que siguieron a la separación de Venezuela de la Gran Colombia. Y cuando se ha tratado de gobiernos democráticos, como los del periodo de la República civil comprendida entre 1958 y 1998, siempre ha existido el riesgo de una asonada militar o de una regresión militarista. Pero en todo caso, queremos destacar que *el centro de la propensión militarista es la asunción de la fuerza como principio ordenador de las relaciones de poder y del ejercicio del gobierno.*

Este bagaje de cultura política explica en buena medida el militarismo encarnado por Hugo Chávez. Para comprender mejor el fenómeno se puede acudir a la teoría de la causalidad circular de Dieter Nohlen. Es decir: los efectos influyen en las causas, y viceversa¹¹. De esta manera, la propensión militarista coadyuvó

11 Precisa Dieter Nohlen: “Aunque el esquema analítico que a menudo se aplica en Ciencia Política se dirige (artificialmente) a aislar e identificar las variables y preferentemente en el orden dicotómico, no hay que perder de vista que la relación que estudiamos es, por una parte, multicausal y, por la otra, circular. Esta última característica consiste en

a causar a Hugo Chávez como efecto político concreto y este, por su parte, potenció o profundizó la propensión militarista de la cultura política venezolana.

Cuando Chávez aparece en la escena pública con el intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 lo hace desde lo peor de la propensión militarista venezolana: la posibilidad de la fuerza como principio ordenador de las relaciones del poder y del gobierno. Entremezclando el militarismo, además, con apasionamientos utópicos y con mesianismo político¹². Después de ese intento de golpe se potenció la creencia de que la democracia constitucional era –o por lo menos en ella se permitía– un gran desorden social: corrupción administrativa, desigualdades económicas, violación de derechos humanos, etc¹³. Y como consecuencia también se entronizó el anhelo de un gobierno fuerte que pusiera orden en la situación de caos que vivía el país. Un salvador que entrara en el sistema de la democracia a reformar desde

que el factor considerado como dependiente puede ser codeterminante para el factor pensado como independiente; por ejemplo, primero, en la opción e implementación de un sistema electoral por parte de los partidos políticos y, segundo, por la incidencia que tiene la estructura del sistema de partidos en los efectos que provoque un sistema electoral en el (en el sistema de partidos). Ante esta situación, prefiero hablar de una relación de causa–efecto circular (en alemán: *Wirkungszusammenhang*) que no disuelve la clásica relación en el estudio de la causalidad entre una variable independiente y otra dependiente, sino que añade a su análisis – desde una perspectiva sistémica – el contexto”. Dieter Nohlen, *Ciencia Política y Democracia en su contexto. Justicia electoral y democracia. Tribunal Contencioso Electoral* (Quito, 2010), 28.

12 Hemos tratado el tema de mesianismo político y de la propensión de pueblo a la utopía en Juan Miguel Matheus, *Ganar la República Civil: reflexiones sobre la reconstrucción nacional y la crisis de la hora presente* (Caracas La Hoja del Norte, 2015), 23–37

13 Aníbal Romero, “Rearranging the Deck Chairs on the Titanic: The agony of Democracy in Venezuela”, *Latin American Research Review*, Vol. 32, N 1: 7–36.

dentro, e incluso por la fuerza consentida por la ciudadanía, la democracia. O dicho de otra manera e insistiendo en el fenómeno que queremos describir: un protector que asumiera la fuerza como el principio ordenador de las relaciones de poder en democracia y del gobierno democrático.

Lo anterior se amalgamó como un elemento configurador de la ideología de la Revolución Bolivariana. El 4 de febrero de 1992 fue tomado como el hito que dividía la historia en un antes y un después. Por otro lado, tanto en la figuración pública de Hugo Chávez como en la creación de los movimientos políticos que lo acompañaron siempre se hizo de lo militar y del elemento fuerza realidades indispensables para la marcha de la Revolución. En discursos y relatos, en contenidos programáticos, en los modos de acomodar las relaciones internas dentro de las élites chavistas, en la concepción de las relaciones internacionales, etc. Y a ello se suma, por supuesto, la unión cívico-militar que referiremos más adelante.

Por último, un comentario que pensamos permite aprehender mejor la configuración ideológica del chavismo. La Revolución Bolivariana es militarista. Pero no es una Revolución única y exclusivamente militar, ni un movimiento única y exclusivamente de fuerza. Y los gobiernos de la Revolución –tanto de Chávez como de Maduro– han sido militaristas en el sentido antes descrito, pero no propiamente gobiernos de las Fuerzas Armadas.

Izquierdas - Lenguaje marxista

La Revolución Bolivariana es esencialmente de izquierdas¹⁴. Ese es el espectro político al cual pertenece el Socialismo del Siglo

¹⁴ Explica Guillermo Tell Aveledo que el Socialismo del s.XXI "...es un conjunto coherente, aunque poco sistematizado, de ideas políticas. Esta

XXI. En ello coinciden propios y extraños. Sin embargo, lo difícil es encontrar su especificidad ideológica dentro de las izquierdas. Es decir, lo que más la define dentro de esa trinchera de lucha. Aquello que esculpe su fisonomía e informa su actuar. Porque aun tratándose de una izquierda *sui generis*, es importante identificar la identidad de esa naturaleza, única e irrepetible.

En este sentido, la Revolución Bolivariana causa controversia dentro del propio mundo de las izquierdas. Por un lado, la socialdemocracia reniega de ella. Chávez no fue un socialdemócrata y su socialismo no era democrático. Por otro lado, la izquierda histórica, ortodoxa, se refiere a la Revolución Bolivariana como una empresa de mera ambición de poder sin ningún fundamento ideológico que la defina ni la oriente en el obrar.

Por nuestra parte, pensamos que lo más exacto es describir la configuración ideológica de la Revolución desde un encuadre de izquierda que apunta al uso formal del lenguaje y categorías marxistas¹⁵. Pero no desde un intento de comprender cabalmente a Marx y de esculpir sus ideas de manera concreta en el terreno de la realidad política y social. La Revolución es manifiestamente de izquierdas, con lenguaje marxista, pero de manera periférica y retórica. Todo lo cual no le resta gravedad ni sustantividad a la

sistematización empero, no se hace necesaria, puesto que el lenguaje político chavista se encuadra en la larga tradición del socialismo venezolano, en su corriente marxista insurreccional y autoritaria. Tras la muerte de Chávez, no ha habido un viraje desde esa filiación, sino que se ha reafirmado recientemente". Guillermo Aveledo, *Los fundamentos ideológicos del sistema político chavista en Desarmando el modelo: las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999* de (Ed) Diego Bautista Urbaneja, Visión Venezuela, Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro y Fundación Konrad Adenauer, 2017, pp.50.

15 Sobre las concepciones comunicacionales del chavismo véase Paola Bautista de Alemán, *A callar que llegó la Revolución*, (Caracas, La Hoja del Norte, 2014), 202 pp.

identidad que caracteriza al chavismo, sino que, como veremos más adelante, la convierte en una configuración ideológica más voluble, más propensa a la reconfiguración.

Pero avancemos y veamos cuáles son los elementos de esta izquierda que se configura ideológicamente con el lenguaje marxista:

1. Izquierda total: uno de los rasgos más característicos del izquierdismo de la Revolución Bolivariana es su carácter total. Su aspiración de dominación abarca toda persona y todo lo que hay en la persona humana, es decir, cuerpo y alma. Francisco Plaza ha estudiado el fenómeno y lo refiere como una realidad de profunda vocación totalitaria y talante semi espiritual¹⁶. En la psicología de Hugo Chávez la revolución nació en un momento concreto de la historia para transformar la naturaleza humana. Por lo tanto, no se trata de una mera aproximación de transformación estructural de las realidades económicas y sociales. Es algo más profundo. La Revolución Bolivariana nació, fundamentalmente, como una revolución antropológica dirigida a alcanzar al hombre nuevo, al venezolano nuevo¹⁷.
2. Conciencia de clase: la Revolución Bolivariana tiene, supuestamente, carácter social. De acuerdo con el relato del régimen, se trata de la expresión de la Venezuela proletaria sufriente y sojuzgada por el régimen burgués de la demo-

16 Francisco Plaza, "Beyond Tyranny: The Totalitarian Spirit of the Venezuelan Regime", *The Political Science Reviewer*, Volumen 42, Número 1, (2018): 1-33

17 Francisco Plaza, *El silencio de la democracia* (Caracas: Libros El Nacional, 2011), 93

cracia de Puntofijo. Por eso se ufanó de ser un movimiento proletario para la reivindicación de la justicia social.

3. Anti imperialismo: el lenguaje marxista es usado desde la génesis de la Revolución para identificar al enemigo en la historia. La lucha de Hugo Chávez fue una lucha universal porque su enemigo también lo fue: el “imperialismo norteamericano”. Y las luchas de todos los revolucionarios posteriores a Chávez también es una lucha contra los Estados Unidos de América y sus estructuras de poder.
4. El mal en la historia: la Revolución Bolivariana asume el lenguaje marxista para identificar que el mal en la historia es el capital. Por eso la construcción del orden económico apunta al control de los medios de producción, a la destrucción de las estructuras de capital y a la ruptura de los vínculos que oprimen económicamente a las clases obreras y populares. Es teoría marxista del socialismo real del siglo XIX, tamizada según los modos caribeños y la antropología venezolana¹⁸.

Delirio bolivarianista

La teología bolivariana propia de la cultura política venezolana encontró terreno fecundo en la Revolución chavista¹⁹. Quizás ese bolivarianismo tan connatural al genio criollo se incrementó exponencialmente al confundirse con el nacionalismo característico de las academias militares y de los ambientes castrenses en los cuales se desarrolló la personalidad de Hugo Chávez. Lo cierto es que Chávez confesaba ser un furibundo seguidor del legado de

18 José Guerra, *El mito del socialismo bolivariano* (Caracas, Editorial Dahbar, 2019), 157

19 Luis Castro Leiva, “El historicismo político bolivariano”, *Revista de Estudios Políticos*, Número 42, (1984): 71-100

El Libertador. Y esto hasta tal punto, de concebirse a sí mismo como heredero histórico de Simón Bolívar y de ver la Revolución Bolivariana como lugarteniente del glorioso ejército forjador de libertades.

Es difícil dar cuenta de qué significa en concreto el bolivarianismo. De hecho, es imposible sostener la racionalidad de la teología bolivariana. Lejos de ser un intento de cimentar las bases de una nación en un ideal republicano, en una arquitectura jurídica ideal o en un acervo de tradiciones, el bolivarianismo ni siquiera alcanza a superar la categoría de un mero culto a la personalidad. Es verdad que se trata del culto a una personalidad fascinante, de indudables cualidades humanas e innegables méritos históricos. Pero el problema de raíz estriba en que la convivencia humana racional requiere de más sustratos institucionales y de menos sustratos personales. Sin embargo, el bolivarianismo fue asumido como rasgo ideológico que ha configurado la Revolución Bolivariana, incluso bautizándola.

Ahora bien, ¿qué le aporta el bolivarianismo a la configuración ideológica de la Revolución?

1. Una moral en la historia: la doctrina de Bolívar es la fuente de la bondad o maldad de la actuación histórica de los venezolanos. Se es bueno o malo conforme se sea o no bolivariano. Tanto en lo individual como en lo colectivo el termómetro del patriotismo es, precisamente, la bandera del bolivarianismo.
2. Justificación histórica: Chávez y la Revolución son, como hemos dicho antes, herederos de Bolívar y de los suyos. La causa de Bolívar es la causa de Chávez en una perfecta

continuidad histórica. No hay solución de continuidad. Es una obra inconclusa que debe actualizarse en el tiempo.

3. Culto a la personalidad: el bolivarianismo conduce directamente al culto a la personalidad. El caudillo o líder carismático tiene licencia para colocarse por encima de la ley, del Derecho e, incluso, del todo social.
4. Antagonismo histórico: Chávez y la revolución, en cuanto herederos de Bolívar, también son herederos de las simpatías y antipatías históricas de El Libertador. Por eso la Revolución Bolivariana tienen una vara para dividir a la humanidad entre amigos y enemigos, y se arrogan el subsecuente derecho de “privilegiar” a los amigos y “perjudicar/ aniquilar” a los enemigos.

Como se advierte, a efectos de la Revolución el bolivarianismo se subsume perfectamente en las categorías del pensamiento marxista²⁰. Para Hugo Chávez el bolivarianismo era una interpretación marxista (y subjetiva) de la vida y obra de Simón Bolívar²¹. La ocasión de condicionar con sus propias ideas la apreciación de la historia e intentar hacer marchar al Estado y a la sociedad en la dirección demarcada por sus interpretaciones²².

20 Sobre la constante ideologización de Bolívar véase Inés Quintero, “Bolívar de izquierda - Bolívar de Derecha”, *Historia Caribe*, Número 7, (2002): 77-92.

21 Juan Carlos Rey, “El ideario bolivariano y la democracia en el siglo XXI”, *Revista Venezolana de Ciencia Política*, Número 28, (2005): 167-191

22 Anatolio Medeiros Arce, “Historia e ideología bajo Hugo Chávez”, *Diálogos: Revista Electrónica de Historia*, Universidad de Costa Rica, Vo. 13, Número 2 (2012): 141 y ss.

Instrumentalidad democrática

El instinto inicial de Hugo Chávez para acceder al poder fue la lucha armada²³. A eso orientó al Ejército venezolano con la intentona golpista del 4 de febrero de 1992. Su hipótesis de ascenso al poder era la violencia. En este sentido, se mostraba ortodoxamente marxista y ortodoxamente leninista. Sin embargo, luego de la experiencia de la cárcel varios políticos de la antigua izquierda venezolana se convirtieron en parte importante de su entorno. Ellos lo convencieron de insertarse en el sistema democrático para, aprovechando sus rendijas y mecanismos, hacer la revolución desde adentro. Es decir, lo convencieron de asumir la hipótesis gramsciana de ascenso al poder revolucionario.

Una primera consideración respecto de este cambio de hipótesis de ascenso al poder guarda relación con la actuación desleal dentro del sistema democrático. Hugo Chávez nunca fue un actor leal al sistema de la democracia constitucional. Por el contrario, como deriva del pensamiento de Juan Linz²⁴, fue un actor desleal que asumió las reglas formales de la democracia para destruir la propia democracia. También se podría decir, siguiendo a Letvisky y Ziblatt²⁵, que Hugo Chávez subvirtió la institucionalidad democrática en Venezuela a través de un golpe de Estado progresivo y no tradicional. En buena medida el Teniente Coronel golpista

23 Damarys Canache, "From Bullets to Ballots: The Emergence of Popular Support for Hugo Chávez", *Latin American Politics and Society*, Vol. 44, No. 1, (2002): 69-90

24 Juan Linz, *La quiebra de las democracias*, (Madrid, Alianza Universidad, 1987), 312. Sobre la misma idea Scott Mainwaring y Aníbal Pérez-Liñán, *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emerge, survival and fall* (New York, Cambridge University Press) 353

25 Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, *Cómo mueren las democracias* (Editorial Ariel, 2018), 9 y ss.

se aprovechó –como observa Larry Diamond²⁶– de la falta de compromiso de actores fundamentales y de la población general para construir una Revolución en medio de una democracia con raíces tenues.

Y la segunda consideración tiene que ver propiamente con la sustantividad del poder y la instrumentalidad de la democracia. En esto existe una prevalencia o primacía de la ambición de poder. Nunca una precomprensión de la democracia como orden político justo que vale la pena crear y mantener en el tiempo. En la configuración ideológica de la Revolución Bolivariana hay una relación de fin y medio entre el poder y la democracia, conceptualizando a esta última como una realidad adjetiva. Se instrumentaliza la democracia formal en cuanto es un medio para alcanzar y/o preservar el poder. Pero si la democracia deja de ser útil para el cumplimiento de los fines de poder de la Revolución, entonces se la cambia por cualquier otro medio lícito o ilícito que los asegure.

De este modo, puede concluirse preliminarmente que el ADN de la configuración ideológica de la Revolución Bolivariana la convierte en un actor desleal de la democracia constitucional.

Unión cívico-militar

El fascismo es una aleación perfecta de militarismo y populismo. Dos metales terriblemente tóxicos para la salud de cualquier orden político que quiera ser democrático. Se les funde para obtener en una entidad corporativa la exaltación de la identidad nacional. En ello estriba la esencia de esta naturaleza autocrática. Una de sus características más definitorias es la unión cívico-mili-

²⁶ Larry Diamond, *Saving Democracy from Russian Rage, Chinese Ambition and American Complacency* (New York, Penguin Press, 2019), 35.

tar, en cuanto fenómeno bidireccional. En una dirección se militariza lo popular. Las lógicas y formas castrenses penetran todos los recovecos de la realidad subjetiva llamada pueblo (masa). Mientras que en la otra dirección se populariza lo militar. El sentimiento nacional del pueblo (masa) se convierte en el alma de lo castrense. Y por supuesto, el catalizador que armoniza la aleación es el líder carismático. El caudillo que sirve de bisagra para integrar en una unidad de acción a las Fuerzas Armadas popularizadas y al pueblo militarizado.

Esa bisagra caudillista fue Hugo Chávez. Y a efectos de la Revolución, quien haga las veces de Chávez. Su extracción social y su formación militar lo convirtieron en el líder carismático señalado por la historia para articular corporativamente a las Fuerzas Armadas y al pueblo de Venezuela, como en su momento también lo hicieron Simón Bolívar y Ezequiel Zamora. Y ambas cosas dieron lugar a una épica de lucha que alimentaba el itinerario de ascenso al poder de Chávez. En este sentido, el fascismo de la unión cívico-militar convergente en Chávez, que fue teorizado por el polémico sociólogo argentino Norberto Ceresole²⁷, se expresaba de la siguiente manera en la configuración ideológica original de la Revolución Bolivariana:

1. La unión cívico-militar es un mandato histórico. Una demanda de la historia para todo revolucionario.
2. La unión cívico-militar es un molde de fragua para las almas revolucionarias. El molde fue creado por el mismísimo Hugo Chávez el 4 de febrero de 1992. Pero fue dado en herencia para la formación de revolucionarios ulterio-

²⁷ Sobre la influencia de Norberto Ceresole en Hugo Chávez y en la concepción fascista de la unión cívico-militar para la Revolución Bolivariana véase Paulina Gamus, "Venezuela", *Thor American Jewish Year Book*, Vol. 107, (2007): 308 y ss

res. Un revolucionario debe encarnar lo militar aunque no lo sea formalmente, y debe ser masa aunque no provenga de ella.

3. Una vez tomado el poder, las Fuerzas Armadas son parte del gobierno. Eso se traduce en la colonización del Estado y de la Administración Pública por parte de la Fuerza Armada. No importa que se trate de cargos civiles o reservados para civiles.
4. Una vez tomado el poder, los militares se vuelcan sobre las demandas sociales de la masa. Han de aliviar los dolores que sufren las masas por las iniquidades sociales. Así se pretendió hacer con el Plan Bolívar 2000, que fue la mayor y más temprana expresión de unión cívico-militar en la supuesta búsqueda de solución para problemas sociales estructurales.

Internacionalización y castro-cubanización

Hugo Chávez y la Revolución Bolivariana son fenómenos posteriores a la caída del muro de Berlín. Coinciden con la ola de neo izquierdismo y populismo que vivió América Latina durante la década del 2000. Los Kirchner, Evo Morales, Rafael Correa, Mujica, Lula, Ortega y Fernando Lugo: todos fueron jefes de Estado en sus respectivos países, se apalarcaron ideológicamente en el Foro de Sao Paulo y se desarrollaron políticamente bajo la mentoría de Fidel Castro²⁸. Durante los años de Chávez, Latinoamérica viró a la izquierda. Y en un sentido, “el comandante” se convirtió en líder y rostro visible de ese movimiento²⁹. La otrora importancia democrática de Venezuela, los recursos petroleros

28 Isidro Sepúlveda, “La nueva geopolítica latinoamericana”, *Política Exterior*, Vol. 21, Número 116, (2007): 149-162

29 Javier Corrales, “Hugo Boss”, *Foreign Policy*, Número 152, (2006): 32-40

y su histrionismo comunicacional le permitieron colocarse a la vanguardia de un nuevo intento de revolución universal.

Esa universalidad es un rasgo esencial en la configuración ideológica de la Revolución. La personalidad de Hugo Chávez y su profunda conciencia del carácter universal de las “luchas proletarias” hicieron posible que el chavismo se configurara con vocación universal y aspirara a internacionalizarse rápidamente³⁰. La juventud y formación de Chávez siempre estuvo asechada e influida por el castro-comunismo, especialmente a través de su hermano Adán Chávez y del líder guerrillero Douglas Bravo³¹. Además de ello, apenas fue liberado de la prisión, Hugo Chávez viajó a la Habana en 1994 para entrevistarse con Fidel Castro. Lo acompañó Luis Miquilena. Se trató de un episodio definitivo en el que se reselló la alianza Castro-Chávez³², comenzaron a crecer las semillas de la retórica populista que se desarrollaría años después³³ y sirvió de fundamento a iniciativas de Derecho Internacional Público a través de las cuales se pretendía institucionalizar la revolución latinoamericana, como el ALBA, la CELAC y la pretensión de colonizar UNASUR. Chávez le dio a Castro un segundo aire en la América Latina³⁴ y Castro le dio a Chávez un

30 Carlos Alberto Patiño, “Más allá del realismo mágico: Hugo Chávez y su reinención del mundo”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, Número 39, (2013): 61-81.

31 Brian A. Nelson, “The Education of Hugo Chavez: Unraveling Venezuelan’s Revolutionary Path”, *The Virginia Quarterly Review*, Vol. 87, Número 2, (2011): 174-187.

32 Max Azicri, “The Castro-Chavez Alliance”, *Latin American Perspectives*, Vol. 36, Número 1, *Cuba: Interpreting a Half Century of Revolution and Resistance*, (2009) :99-110.

33 Marco Aponte-Moreno y Lance Latting, “Chávez: Rethoric Made in Havana”, *World Policy Journal*, Vol. 29, Número 1, (2012): 33-42.

34 Daniel P. Erikson, “Castro and Latinamerica: A Second Wind?”, *World Policy Journal*, Vol. 21, Número 1, (2004): 32-40.

importante elemento para la configuración ideológica de su Revolución.

Pero, ¿cuál es el sentido más profundo de la castro-cubanización en cuanto elemento que configura ideológicamente al chavismo? Intentemos esbozarlo en pocas palabras:

1. Un fundamento afectivo: la relación entre Fidel Castro y Hugo Chávez lo fue entre personalidades políticas complejas. Pero se trató, sobre todo, de un vínculo afectivo, psicológico y con modos paterno-filiales. Y Chávez transmitió esto a las estructuras y formas de su revolución.
2. Un fundamento histórico: para Chávez la libertad, la independencia de Venezuela y Cuba, son la misma cosa. Existe una unidad sustancial entre el pueblo venezolano y el pueblo cubano. Y existe un carácter vicarial en ese proceso del destino: Chávez era el vicario de Bolívar, y Castro era vicario de Martí.
3. Un principio de acción internacional: entre Chávez y Fidel se cuajó un principio de solidaridad autocrática que se expandió por la América Latina. Es, además, el mismo principio por el cual los herederos de Chávez en la Revolución Bolivariana esperan apoyo de otras potencias autocráticas del mundo como Rusia, China, Irán, Corea del Norte, Turquía, etc.
4. La obstinación ideológica: Fidel Castro creó y lideró la Revolución de la “resistencia”. Y eso fue transmitido a la Revolución Bolivariana. Chávez salía al ataque contra sus enemigos nacionales e internacionales. Pero también concebía un núcleo último de resistencia de su Revolución. Una suerte de voluntad autocrática firme de aferrarse al

poder, esperar el momento oportuno para destruir a los enemigos y consolidar sus posiciones estratégicas.

Constitucionalismo populista

La configuración ideológica de la Revolución Bolivariana en materia constitucional ha sido bien estudiada por la Ciencia Política y por el Derecho Comparado³⁵. Podría sintetizarse de la siguiente manera: *Constitución sin constitucionalismo*³⁶, *constitucionalismo populista*³⁷ o *constitucionalismo en un régimen autoritario*³⁸.

Es de sobra conocida la expresión de Platón según la cual la peor de todas las injusticias es ser injusto y no parecerlo. Y ese es, precisamente, el proyecto constitucional de la Revolución Bolivariana. Obrar inconstitucionalmente y simular constitucionalidad. En este sentido, para la Revolución Bolivariana la Constitución no es un programa de valores republicanos. Es una fuente de legitimidad formal para revestir de apariencia de justicia las acciones dirigidas a alcanzar y mantener el supremo fin revolucionario: el poder³⁹.

Para explicar mejor las aseveraciones realizadas anteriormente acudamos a los hechos. Observemos el itinerario jurídico

35 Allan Brewer-Carias, *Asamblea Constituyente y ordenamiento constitucional* (Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1999), 328.

36 La idea es una constante transversal en la obra Walter Murphy, *Constitutional Democracy*, (Baltimore: John Hopkins University Press, 2006)

37 David Landau, "Populist Constitutions", *The University of Chicago Law Review*, Vol. 85, Número 2, (2018): 521-544

38 Tom Ginsburg y Alberto Simpser, "Introduction: Constitutions in Authoritarian Regimes", en *Constitutions in Authoritarian Regimes*, (New York: Cambridge University Press, 2014): pp. 1-17.

39 Juan Miguel Matheus, *Situación actual y perspectivas de la democracia en Venezuela*, (Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2012): 10

co-político que culminó con la aprobación de la Constitución de 1999⁴⁰, a la cual se le ha querido llamar malamente Constitución de Chávez o Constitución chavista. Los hechos son:

1. 6-12-1998: Chávez triunfa con un 56,2% (3.673.685 de votos) en las elecciones presidenciales. La abstención fue del 36.55%.
2. 19-1-1999: Sentencia de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. El Magistrado Ponente fue Humberto J. La Roche y dejaba abierto el camino para llamar a una Asamblea Nacional Constituyente, aunque ello no estaba permitido por la entonces vigente Constitución de 1961. La tesis fundamental de la sentencia fue la supraconstitucionalidad del poder constituyente sobre el poder constituido y sobre la Constitución.
3. 23-1-1999: La fracción parlamentaria del entonces Presidente Hugo Chávez, Movimiento Quinta República, promueve el debate en el seno del Congreso Nacional sobre la oportunidad y viabilidad de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente y redactar una nueva Constitución.
4. 2-2-1999: Chávez es juramentado por el saliente Presidente Rafael Caldera en el Hemiciclo del Senado. Chávez no jura defender la Constitución, sino que promete destruirla: "Juro ante Dios, ante la Patria y ante el Pueblo que, sobre esta moribunda Constitución, impulsaré las reformas

40 Lolymar Hernández Camargo, *El proceso constituyente venezolano de 1999*, (Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2008), 285.

necesarias para elaborar una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos”⁴¹.

5. 25-4-1999: Con base en lo declarado en la sentencia de la supraconstitucionalidad (19-1-1999) se realiza el Referéndum Consultivo para determinar si el pueblo de Venezuela, “en ejercicio de la soberanía nacional”, quiere convocar una Asamblea Nacional Constituyente con el fin de redactar una nueva Constitución y refundar el Estado venezolano. Las preguntas objeto de consulta fueron las siguientes:

“¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un Nuevo Ordenamiento Jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa? SÍ o NO.

¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha marzo 24, 1999, y publicadas en su texto íntegro, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 de fecha marzo 25, 1999? SÍ o NO”.

El Referéndum es ganado por el “SÍ” con un 71% de los votos. La abstención fue del 55%.

6. 25-7-1999: Se realiza la elección de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Chávez gana 124 de los 131 escaños. “La llave de Chávez” o “Kino de Chávez”,

41 <https://www.youtube.com/watch?v=cnSIJrhzejc>

que fue el sistema electoral adoptado ilegalmente para la elección, le permite a Chávez obtener el 95% de la representación con el 60% de la votación.

7. 15-8-1999: Se instala la Asamblea Nacional Constituyente dominada por el "Polo Patriótico" y presidida por Luis Miquilena. Es una Asamblea Nacional Constituyente que genera dudas sobre su representatividad y redacta el proyecto de texto constitucional en solo tres meses y medio.
8. 15-12-1999: Se realiza el Referéndum aprobatorio de la Constitución redactada por la Asamblea Nacional Constituyente. Gana el "SÍ" con un 81.74% de los votos, en contra del "NO" que registra un porcentaje de votación del 12.75%. Pero la abstención fue del 62.35%.

Visto todo lo anterior, conviene valorar estos hechos relacionados con la Constitución para sistematizar cómo revelan la voluntad política de Hugo Chávez y su intento de configurar ideológicamente a la Revolución Bolivariana en este particular:

1. La lucha por una nueva Constitución estuvo presente desde los días posteriores a la liberación de Hugo Chávez, una vez cumplida su prisión. Se creó el relato del agotamiento de la Constitución de 1961. Se asumió que ese texto constitucional había caducado en el tiempo y no representaba al país, pues fue producto de la democracia del Pacto de Puntofijo que supuestamente excluyó a la izquierda histórica. Posteriormente, llegado el momento del ascenso al poder, la redacción de una nueva Constitución se convirtió en la principal promesa electoral de Hugo Chávez.

2. La inspiración de la nueva Constitución fue la doctrina y pensamiento de Simón Bolívar. Por supuesto, y como hemos señalado antes, desde la interpretación marxista de Hugo Chávez al respecto. Ello derivó en que el nuevo texto constitucional denominara formalmente “Bolivariana” a la República de Venezuela, y en que este recogiera en su artículo 1 la referencia a la doctrina de Simón Bolívar como fundamento del orden republicano.
3. La “mente” constitucional ordenadora del proyecto bolivariano fue el propio Hugo Chávez, que influenció directamente todos los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente. Otra muestra más del mesianismo y del delirio bolivarianista.
4. La legitimación formal de la Constitución fue altamente cuestionable. Como se ve en la relación de hechos, fue un proceso al margen de lo previsto por la entonces vigente Constitución de 1961, implementando un sistema electoral fraudulento para la elección de los constituyentes y con unos bajísimos niveles de participación ciudadana.
5. El relato constitucional adquirió cariz de propaganda desde la campaña electoral de 1998. En primer lugar, la nueva Constitución era una reivindicación histórica para la inclusión y para la justicia social. Y en segundo lugar, significaba el punto de partida en contra de la corrupción y del clientelismo de la democracia de Puntofijo⁴².

42 Sobre el tema resulta indispensable consultar Manuel Caballero, *La gestación de Hugo Chávez. 40 años de luces y sombras en la democracia venezolana* (Madrid, Editorial Los Libros de Catarata, 2000), 208

Conclusiones: Permanencia y mutación de los elementos ideológicos de la Revolución Bolivariana, ¿reconfiguración o desconfiguración?, transición democrática

Hasta ahora hemos visto lo que entendemos por identidad y configuración ideológicas de un régimen autocrático. También examinamos los rasgos que configuraron ideológicamente a la Revolución Bolivariana. Ahora nos corresponde examinar la permanencia o mutación de dichos rasgos en el tiempo para determinar si la identidad ideológica de la Revolución ha sido objeto de un proceso de reconfiguración o de desfiguración. Para luego analizar, vía conclusiones, las implicaciones que todo esto trae ante un eventual proceso de transición democrática.

Permanencia y mutación de los elementos ideológicos de la Revolución Bolivariana

1. **Militarismo:** el militarismo primigenio de la Revolución Bolivariana se mantiene y se ha profundizado. La fuerza sigue siendo el principio ordenador de las relaciones de poder y del ejercicio del gobierno. Ello ha estado mediado por varios hechos. Primero, la experiencia del vacío de poder en abril de 2002. Desde entonces uno de los propósitos firmes de Hugo Chávez fue doblegar más aun a las Fuerzas Armadas⁴³. Someterlas a mayores niveles de partidización e ideologización. En segundo lugar, la cubanización de las instituciones castrenses con sujetos del castro-comunismo que ejercen labores de inteligencia y contrainteligencia en todos los componentes de las fuerzas armadas. En tercer lugar, el uso de la fuerza bruta y la represión por parte

43 Harold Trinkunas, *Crafting civilian control of the military in Venezuela: a comparative perspective* (The University of North Carolina Press, 2005), 297.

de la FANB a la población civil. 2014 y, especialmente 2017, fueron años de exacerbada conflictividad política y social, y de gravísimas violaciones de derechos humanos. Y en cuarto lugar, como fenómeno contradictoriamente asociado al militarismo, una profundización en el rol de los grupos colectivos paramilitares cuya razón de ser es la intimidación y la siembra de terror en la sociedad.

2. **Izquierdas -Lenguaje marxista:** los personeros de la Revolución continúan asumiendo su condición de izquierda y emplean el lenguaje marxista. Ciertamente, dicho lenguaje no cala ante el grueso de la sociedad venezolana. El caos económico es socialmente imputado a la Revolución y la retorica de izquierda perdió potencia luego de la muerte de Hugo Chávez. Todo ello ha sido potenciado por el fracaso del Plan de la Patria y de los mecanismos de control social del chavismo tales como el carnet de la patria y la distribución de alimento a través de las cajas CLAP. Pero nada de ello ha obstado para que continúen funcionando los aparatos de propaganda y adoctrinamiento del régimen y se pretendan profundizar las categorías que configuraron originalmente a la Revolución.
3. **Delirio bolivarianista:** luego de veinte años de ejercicio del poder la Revolución bolivariana ha profundizado su interpretación marxista del corpus bolivariano. Pero, más allá de la propaganda, no pareciera que han logrado el objetivo de penetrar más la cultura política venezolana. Todo lo contrario. Pareciera que en ambientes académicos y en la población general se están creando, a manera de efecto péndulo, condiciones para revisar la tan cuestionable teología bolivariana.

4. **Instrumentalidad democrática:** esta característica se ha profundizado de manera radical en el seno de la Revolución Bolivariana. El año 2015 supuso una rehechura interna dentro de la naturaleza del chavismo. La derrota propinada por la Mesa de la Unidad Democrática al oficialismo en las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre de 2015 empujó al régimen a develar más radicalmente su naturaleza no democrática. Tal derrota supuso una suerte de aprendizaje autocrático para la Revolución. Desde entonces, y ante la posibilidad de perder el poder real, la Revolución Bolivariana quebró el sistema electoral venezolano. No ha competido nunca más en procesos comiciales, ni siquiera en cuestionables condiciones de justicia electoral. Ello explica la elección de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente, la aplanadora de las elecciones regionales de 2017 y la farsa electoral del 20 de mayo de 2018, de la cual deriva la usurpación de Nicolás Maduro Moros. En este sentido, después del 6 de diciembre de 2015 la Revolución Bolivariana dejó de ser un régimen híbrido o un autoritarismo competitivo para convertirse ramploamente en una autocracia pura y dura sin apariencia ni simulación de justicia electoral.
5. **Unión cívico-militar:** la muerte de Hugo Chávez debilitó de lógica del líder carismático que sirve de bisagra para articular Fuerzas Armadas y pueblo de Venezuela. La falta de condiciones militares de Nicolás Maduro ha llevado a ello. Sin embargo, ha habido un proceso de mayor exposición de los jefes militares de los componentes castrenses ante la sociedad venezolana. Especialmente del ministro de la Defensa, General Vladimir Padrino López. La unión

cívico-militar continúa siendo un rasgo definitivo de la Revolución.

6. **Internacionalización y castro-cubanización:** la internalización de la Revolución ha llevado a niveles exponenciales la solidaridad de las potencias autocráticas del mundo con la Revolución Bolivariana. Esas potencias se han prestado para simular alguna legitimidad del régimen chavista ante organismo internacionales. Pero sobre todo, las dictaduras del mundo han sido clave para que Nicolás Maduro pueda resistir las asfixias económicas derivadas del esquema de sanciones que han liderado los Estados Unidos de América y la Unión Europea, procurando así un proceso de reequilibramiento autocrático.

Y la castro-cubanización se ha refinado de tal manera que el aparato represor del Estado venezolano está directamente dirigido por la Habana.

7. **Constitucionalismo populista:** la apariencia de constitucionalismo se ha desvanecido con el tiempo. Incluso la Revolución Bolivariana ha demostrado estar dispuesta a desechar la Constitución de 1999, supuesto legado de Chávez. La instalación de la fraudulenta Asamblea Nacional Constituyente como estrategia para salir de la crisis política de 2017 es prueba fehaciente de que el texto de la Constitución y su cumplimiento nunca fueron fines de la Revolución Bolivariana. Quizás Hugo Chávez fue honesto y para los revolucionarios la Constitución de 1999 no ha sido más que “la bicha”, tal como el propio Comandante se refería a la Carta Magna⁴⁴.

44 Rogelio Pérez Perdomo, “Venezuela 2002: crisis política y Derecho”, *Revista de Derecho Político*, Número 57, (2003): 311 y ss.

¿Reconfiguración o desconfiguración?

A partir de las anteriores consideraciones se puede concluir brevemente que los postulados que configuraron ideológicamente a la Revolución Bolivariana siguen siendo los mismos. Pero el peso de la realidad, las luchas democráticas del pueblo de Venezuela, el apoyo de los países del mundo libre, el paso del tiempo y la ambición neta de poder han llevado a la Revolución a reajustar su configuración ideológica. Ha operado internamente **un proceso de reconfiguración en virtud del cual, incluso poseyendo la misma identidad ideológica, el chavismo ha flexibilizado la implementación de sus postulados originarios para mantenerse en el ejercicio del poder.**

La reconfiguración ideológica de la Revolución Bolivariana y la eventual transición democrática

Finalmente, podemos concluir lo siguiente respecto de las implicaciones que trae consigo la reconfiguración ideológica de la Revolución Bolivariana ante una eventual transición democrática en Venezuela:

1. *Sobre la capacidad de reforma interna y el peso de la variable ideológica.* El talante altamente ideologizado de la Revolución hace de esta una estructura poco propensa a las reformas democratizadoras internas⁴⁵.
2. *Sobre las posibilidades de una eventual liberación de naturaleza negociada y/o pactada.* Los costos de salida y democratización de los personeros del régimen son más altos que en una dictadura tradicional. A los intereses económicos hay

45 Jeane Kirkpatrick, "Dictatorship and double standards", *Commentary Magazine*, 68:5, (noviembre 1979): 34-45.

que sumarle la obstinación ideológica, es decir, la firme determinación de morir en el poder⁴⁶.

3. *Sobre la naturaleza expansiva de los elementos que configuran ideológicamente a la Revolución Bolivariana.* Los elementos que configuraron ideológicamente al chavismo han echado raíces profundas. Lamentablemente hay una suerte de deformación cultural en este sentido, que se percibe dentro y fuera de la Revolución. Muchas de las corruptelas que comenzaron siendo de la Revolución Bolivariana hoy también lo son de la sociedad venezolana.
4. *Sobre el impacto de la ideología de la Revolución bolivariana.* La imposición ideológica de la Revolución es parte de un fenómeno de causalidad circular: el régimen chavista se ha nutrido decisivamente de la influencia cubana. Y Cuba se ha consolidado autocráticamente gracias a la resistencia de la Revolución Bolivariana.
5. *Sobre la ideologización de la Fuerza Armada.* La configuración ideológica de la Revolución ha penetrado lascivamente todos los componentes del régimen bolivariano. Pero es especialmente preocupante cómo dichos elementos han encontrado terreno fecundo en las Fuerzas Armadas Nacionales⁴⁷. Esto, aunado a la propensión militarista, hierde más profundamente la tradición republicana y civilista de Venezuela. También –previsiblemente– sobredimensiona

46 Humberto García Larralde, “La ideología como obstáculo a la alternancia democrática en Venezuela”, *Cuadernos del CENDES*, Año 34, Número 96, Tercera Época, (Caracas, 2017): 1–36.

47 Harold A. Trinkunas, “The Transformation of the Bolivarian Armed Force: Venezuela”, en *The Routledge handbook of civil–military relations* (New York, 2013): 123 y ss.

el rol de las Fuerzas Armadas en el proceso de transición democrática.

6. *Respecto de la dinámica de autocratización en Venezuela.* El mundo libre debe observar el proceso venezolano para construir nuevos mecanismos del Derecho Internacional Público que permitan salvaguardar a las naciones de autocracias emergentes. Ningún país, por sólidas que sean sus instituciones y por madura que sea su cultura política, está vacunado contra la autocracia ni contra el populismo.
7. *Respecto del Estado gansteril.* De manera especial, el Derecho Internacional Público debe establecer remedios jurídicos en contra del crimen organizado y el terrorismo como males que pueden colonizar los Estados y devenir en lo que hoy es Venezuela: un Estado Gansteril⁴⁸.
8. *Sobre el constitucionalismo populista y el desmontaje de la democracia constitucional.* El desmontaje de la democracia constitucional se cataliza más rápidamente cuando se empuja desde una configuración ideológica concreta que sirve de justificación y encuadre de supuesta legitimidad histórica.
9. *Sobre el control social y la ideología.* La experiencia venezolana enseña que un pueblo puede adversar la configuración ideológica de un régimen autocrático. Y sin embargo, puede vivir bajo sus esquemas y su dominación.

48 Aunque el Estado Gansteril no ha sido objeto de análisis en el presente artículo, es un concepto sobre el cual es necesario profundizar. Al respecto recomendamos leer el artículo de Paola Bautista de Alemán incluido en este ejemplar, dedicado al estudio del Estado Gansteril y sus implicaciones.

10. *Cultura política y democratización.* La transición democrática en Venezuela será, ante todo, un problema cultural. Sus tiempos y modos concretos estarán necesariamente condicionados por las heridas que la configuración ideológica de la Revolución ha dejado en el alma política de la nación venezolana. Y los acomodos transicionales deberán llegar con prudencia y realismo hasta la entraña moral del pueblo de Venezuela. Porque ahí es donde los venezolanos debemos ser sanados.

El problema del nacimiento y desarrollo de dos ordenamientos jurídicos nacionales separados en Venezuela

Miguel J. Mónaco

En el 2007 fue rechazado, mediante un referéndum aprobatorio, un proyecto de reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Según la propia Exposición de Motivos de dicho proyecto, la reforma pretendía una ruptura del texto constitucional con el modelo “*capitalista burgués*” y la constitucionalización del sistema económico socialista. Más allá que se trataba de un intento de reforma de la CRBV, y por lo tanto podría parecer contradictorio en principio, existían aspectos sustantivos que planteaban su inconstitucionalidad, pues mediante la reforma se perseguía establecer un único modelo económico, el socialista, proscribiendo otras posturas o modelos, lo cual es contrario con los principios democráticos y de pluralidad política que la CRBV consagra de forma intangible.

En virtud de tal rechazo, la mayoría calificada que poseía el sector oficial en la Asamblea Nacional hasta el 2010 aprobaron –en diciembre de ese mismo año y antes de perder esa mayoría– una serie de leyes conocidas como “Leyes del Poder Popular”, y

cuyo marco general fue establecido en la Ley Orgánica del Poder Popular (LOPP).

La LOPP sería la Constitución del nuevo modelo de Estado, el cual sería un *Estado Comunal* creado sobre las bases de formas de *autogobierno comunitarias y comunales*, y en conjunto con las otras leyes del Poder Popular pretenden acabar con la división entre Sociedad Civil y Estado para “*construir las bases de la sociedad socialista*”.

Los postulados de la LOPP son desarrollados de manera concreta mediante otras leyes especiales, entre las cuales destacan la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, la Ley Orgánica de las Comunas, Ley del Sistema Económico Comunal, la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

Mediante ese conjunto de leyes se iría vaciando progresivamente el contenido de la CRBV, especialmente por lo que respecta a su carácter republicano, democrático y pluralista, así como cambiando la conformación del Poder Público a nivel estatal y municipal, para ir creando progresivamente el *Estado Comunal*. Las Leyes de Poder Popular constituyeron el primer intento de ir conformando un nuevo ordenamiento jurídico paralelo al establecido en la CRBV, aunque sus efectos y alcance han sido muy limitados si se compara con los objetivos antes indicados, lo cual se debería –en nuestro criterio– a su manifiesta inoperatividad, más que a la falta de voluntad política para implementarlas.

No obstante lo anterior, y aunque con unos objetivos inmediatos distintos, en el 2017, el Presidente de la República inició de manera efectiva la conformación un nuevo ordenamiento jurídico

paralelo a la CRBV, con la inconstitucional convocatoria y constitución de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

La convocatoria de la ANC fue inconstitucional por cuanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la CRBV, el Presidente de la República no posee la potestad para convocar a una ANC, por cuanto ello le corresponde al cuerpo electoral venezolano, dado que dicha norma establece que el Poder Constituyente Originario le corresponde al Pueblo de Venezuela y, en consecuencia, sería el único que podría convocar a la ANC. El Presidente de la República solo tiene la potestad para solicitar la realización de un referéndum en el cual el cuerpo electoral decida si aprueba la convocatoria de una ANC.⁴⁹

Asimismo, la convocatoria de la ANC se hizo con un objetivo distinto a la experiencia de las Leyes del Poder Popular, porque más que desarrollar con un pretendido rango constitucional las bases del *Estado Comunal* o cualquier otro modelo de Constitución, esta más bien ha funcionado como un mecanismo para suplir de manera definitiva y fraudulenta a la Asamblea Nacional, órgano del Poder Legislativo nacional, así como manipular el sistema y calendario electoral de manera favorable al partido de gobierno.

En ejercicio de esas funciones, la ANC ha dictado supuestas “leyes constitucionales” o “actos constituyentes”, los cuales ha pretendido que sean acatadas dentro de Venezuela, como una

⁴⁹ No solo por una interpretación del texto constitucional se debe concluir que el electorado –en representación del Pueblo venezolano– es el único que puede convocar a una ANC, sino por el hecho que tal convocatoria constituye un “acto constituyente”, en tanto, la sola convocatoria a una ANC implica la decisión de derogar la Constitución vigente, para lo cual la ANC deberá preparar un proyecto de texto constitucional, el cual será sometido a la consideración del electorado para su aprobación y derogatoria definitiva de aquella.

forma de forzar su reconocimiento por parte de la comunidad nacional e internacional y así legitimarse de facto. Las principales actuaciones que la ANC ha realizado a la fecha en ese respecto han sido:

- Convocatoria a las elecciones de gobernadores, alcaldes (las cuales ya se realizaron), y recientemente de Presidente de la República.
- Juramentación de funcionarios electos ante ella para asumir los cargos, so pena de “destitución” en el supuesto que no lo hagan (caso Estado Zulia).
- Decreto Constituyente que autoriza la designación del Presidente del Banco Central de Venezuela.

La ANC ya ha incluso modificado la CRBV, cuando decretó la supresión de la Alcaldía Metropolitana, el Cabildo Metropolitano y la Contraloría Metropolitana, así como del Distrito del Alto Apure, sus órganos y entes adscritos, con lo cual hasta modificó la ordenación político territorial de Venezuela.

La ANC ha dictado varios decretos que contienen “leyes constitucionales”, resultado de funciones legislativas asumidas por ella, para suplantar a la Asamblea Nacional. Entre esas leyes constituyentes destacan:

- Ley Constitucional del Régimen Tributario para el Desarrollo Soberano del Arco Minero.
- Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva.
- Ley Constitucional de los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores.

- Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas.
- La Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios.

Todo lo anterior demuestra cómo se ha comenzado a conformar un nuevo ordenamiento jurídico a partir de la ANC, el cual resulta inválido atendiendo a los presupuestos de la CRBV, y que se pretende aplicar en paralelo y con preferencia al sistema jurídico desarrollado a partir de este último texto constitucional.

Más aún, es imperioso indicar que ambos ordenamientos jurídicos se han comenzado a complementar por órganos o instituciones que no se reconocen entre sí, y que, incluso, tienen reconocimiento diverso por parte de otros Estados. Así, la Asamblea Nacional y una parte importante de la comunidad internacional (representada por la Unión Europea, EEUU y el llamado Grupo de Lima) no reconocen al Presidente de la República, a la ANC, al CNE, al TSJ, y al Fiscal General de la República, y por otra parte, estos últimos no reconocen a la Asamblea Nacional, ni sus actos.

De esa manera estamos ante la conformación de dos ordenamientos jurídicos y estatales paralelos, dentro de un mismo territorio, los cuales son excluyentes entre sí y no se reconocen, lo cual agrava profundamente la crisis institucional y social venezolana.

Ante esa delicada situación, ha quedado patentizado que no resulta factible resolverla por los canales institucionales propios del Estado de Derecho, dado que, primero, la ANC se considera por encima de la CRBV y no sometida si quiera al control judicial, el cual por demás acata sus decisiones, en connivencia y

coordinación con el Poder Ejecutivo; y en segundo lugar, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia convalidó su convocatoria por parte del Presidente de la República, sin necesidad de un referéndum, a través de su sentencia número 378, de fecha 31 de mayo de 2017, con motivo del recurso de interpretación de los artículos 347 y 348 de la Constitución, interpuesto por el ciudadano Leopoldo Pita Martínez.¹

De hecho, el problema se hace aún más complejo por el hecho de que cada uno considera prácticamente como inexistente jurídicamente los actos del otro, por lo que los desconoce, y comienzan a funcionar de forma paralela.

Un ejemplo de ello podría encontrarse en el hecho de que, para el ordenamiento jurídico fundado en la CRBV y encabezado por la Asamblea Nacional, sería inexistente la elección del Presidente de la República y su realización pendiente de efectuarse todavía, mientras que el otro ordenamiento jurídico liderado por el Ejecutivo Nacional y la ANC, dichas elecciones sí serían válidas.

Adicionalmente, la situación se complejiza todavía más por cuanto, y por paradójico que parezca, a pesar de estarse conformando dos ordenamientos jurídicos en Venezuela, pudiera sostenerse que no existe Estado de Derecho en el presente. De hecho, puede afirmarse que dentro del ordenamiento jurídico dominante (por su aplicación en la práctica), el cual es el propulsado por el Ejecutivo Nacional y la ANC, se ha producido un desdoblamiento del Estado de Derecho, en el cual el Estado existe sin estar sometido al Derecho como límite a su actuación, dado que los mecanismos de control para que ello sea posible se han tornado totalmente ineficaces en virtud de que el Poder Ejecutivo ha

1 Cfr. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/mayo/199490-378-31517-2017-17-0519.HTML>

controlado al resto de las ramas del Poder Público, bien sea por su sometimiento, como es el caso del Poder Judicial, cuyas decisiones son previsiblemente favorables al Poder Ejecutivo, independientemente de lo que disponga el ordenamiento jurídico.

Por esa razón, la resolución de la situación ya ha dejado de encontrarse en el plano legal, dado que resulta totalmente insuficiente e inoperante para ello. Ciertamente, dado que para cada uno de los ordenamientos jurídicos descritos la consecuencia de los actos del otro es su inexistencia en el plano formal, así como por el hecho que los órganos que conforman a cada uno de ellos no se reconocen entre sí, la solución no se encuentra en los actos jurídicos que puedan surgir en uno u otro sistema. Por ese motivo, la solución debe ser encontrada forzosamente en el ámbito político y en los mecanismos que este brinda para ello.

En ese sentido, consideramos que existen dos aspectos básicos que deben ser tomados en cuenta para una salida política a la crisis descrita: la primera, es que la solución debe estar enmarcada en los principios democráticos y, por lo tanto, sometida a la consideración de electorado, quien debe ratificar o aprobar la solución que se le proponga luego de los acuerdos que puedan ser alcanzados por las partes; y la segunda; precisamente vinculada con esto último y que la precede en el orden de la cronología de los eventos que deberían sucederse para llegar a ella, es la necesidad de alcanzar un acuerdo sobre el cual se restituya el Estado de Derecho en Venezuela, mediante la reunificación del ordenamiento jurídico venezolano y, lo más importante, preserve la unidad nacional y la paz en Venezuela.

Para que este último acuerdo sea posible debe tenerse presente que este requiere de incentivos que sean mejores a la alternativa de no negociar para cada una de las partes, pues nadie negocia

si tiene mejor alternativa de no hacerlo. Sobre este particular, la piedra angular de ambas posturas se encuentra en obtener un balance entre el riesgo legal que implica para el sector oficial el perder el control del gobierno y del Poder Judicial especialmente, dadas las consecuencias que tendría que soportar en virtud de los delitos presuntamente cometidos, y la aspiración de los partidos y sectores democráticos sobre la realización de elecciones competitivas y con garantías electorales que le permitan tener la posibilidad de convertirse en gobierno.

Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela

Paola Bautista de Alemán

A continuación presentamos un análisis sobre la dimensión gangsteril de la Revolución Bolivariana. Lejos de ser un estudio exhaustivo, es una aproximación a los orígenes del Estado gangsteril y una descripción de los desafíos que esta realidad impone en materia de democratización. El artículo consta de tres partes: primero, aproximaciones teóricas; segundo, sobre el surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela, y, por último, sobre los desafíos de democratización y próximas investigaciones.

Aproximaciones teóricas: crimen organizado internacional y Estado gangsteril

El apartado que inicia lo dedicaremos a desarrollar las ideas que sustentan nuestro análisis sobre la dimensión gangsteril de la Revolución Bolivariana. Para tal propósito acudiremos a los aportes de Lupsha², Paoli³, Kleemans⁴, Hirschfeld⁵ y Polga-Hecimo-

2 Peter Lupsha, "Transnational organized crime versus the Nation-State", en *Transnational Organized Crime*, (Spring 1996).

3 Letizia Paoli, *The Oxford handbook of organized crime*. (Oxford: Oxford University Press, 2014).

4 Edward R. Kleemans, "Theoretical perspectives on organized crime", en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014).

5 Katherine Hirschfeld, *Gangster states: organized crime, kleptocracy. political collapse*, (Londres: Palgrave Macmillan, 2015).

vich⁶. Primero, precisaremos el concepto de crimen organizado y describiremos sus principales rasgos. En segundo lugar, exponremos enfoques teóricos que contribuirán con la comprensión del fenómeno. Seguidamente, profundizaremos en el concepto de Estado gangsteril y la relación simbiótica entre el Estado, en cuanto estructura formal que ostenta el monopolio de la violencia legítima, y el crimen organizado. Y para finalizar, precisaremos la relación que existe entre Estado gangsteril y Estado fallido.

Crimen organizado y sus rasgos

Para efectos de esta investigación tomaremos el concepto de crimen organizado que ofrece el Departamento de Justicia de Estados Unidos:

...el crimen organizado se refiere a aquellas asociaciones de individuos que se perpetúan a sí mismos y que operan internacionalmente con el fin de obtener poder, ganancias monetarias y/o comerciales, total o parcialmente por medios ilegales, mientras protegen sus actividades a través de un patrón de corrupción y/o violencia.⁷

Debemos complementar esta definición con tres rasgos que permiten comprender la esencia del fenómeno. La primera característica refiere a las condiciones que lo hacen posible. Investigadores coinciden en destacar que *el crimen organizado emerge en lugares donde el Estado es frágil y deficiente en el ejercicio de sus respon-*

6 John Polga-Hecimovich, "Chapter 15: "Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela", en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019)

7 The White House, *Strategy to combat transnational organized crime*. (Washington: The White House, 2011), i.

sabilidades⁸. Rusia es un caso paradigmático⁹. La era postsoviética se inició con el desmantelamiento del Estado comunista con la aplicación de medidas de liberación política y económica. Esta transformación dio paso a un nuevo orden con graves debilidades institucionales que permitió el surgimiento de organizaciones criminales internacionales que sustituyeron los deberes del Estado en materia de seguridad personal y jurídica¹⁰.

La segunda característica se refiere a la *capacidad de resiliencia que posee el crimen organizado*. Entendemos por resiliencia “la

8 Paoli en “The Oxford Handbook of Organized Crime” indica: “Large, stable, structured criminal organizations operate in a number of countries, engaging in a plurality of money-making activities and usually also claiming some sort of control over the political, economic, and social life of their home areas of settlement. Contrary to popular perceptions, however, these organizations are a rarity. They consolidated and have survived in contexts in which government structures are weak or the latter’s representatives are willing to enter into pacts with the bosses of criminal organizations”. (3) La autora, además de destacar a la debilidad estatal como caldo de cultivo para el crimen organizado, destaca su función de control político, económico y social. De esta manera, estos grupos se convierten en un tipo de Estado fáctico dentro de el territorio en donde emergen.

9 Vadim Volkov, “The Russian Mafia: Rise and Extinction”, en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014): 159.

10 “The case of the Russian mafia of the 1990s fits best into the framework of understanding organized crime as both a nonstate governing agency (or a political community) and a form of protection industry (Gambetta 1993; Schelling 1984; Paoli 2003). The distinguishing feature of an organized criminal group or a mafia family is that it recruits members and creates an organizational structure to be able to use violence and coercion in a controlled way to govern other peoples’ behavior. Members of such groups may occasionally engage in conventional crime, such as swindling or robbery, but the group itself normally regulates conventional crime rather than directly taking part in it. The ability to govern is then used for generating income by imposing exchange relations with clients in illicit as well as in legal businesses, either through direct extortion or through providing more sophisticated services, such as protection, the regulation

capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas”¹. Kleemans y van de Bunt² y Hirschfeld³ identifican esta capacidad en la dinámica de los grupos criminales.

Kleemans y van de Bunt proponen el término “bola de nieve social” para describir el proceso de inserción en las organizaciones criminales y su crecimiento progresivo. Explican que las personas se comienzan a relacionar con las organizaciones criminales a partir de acciones pequeñas y con el tiempo profundizan su relación hasta depender totalmente de ellas. De esta manera, la persona queda sometida a los intereses expansivos del sistema e incorporan individuos de su círculo social al grupo. Para los autores:

La naturaleza de las redes criminales explica su resiliencia. En las redes criminales nadie es realmente insustituible; incluso las personas importantes, como inversionistas, organizadores y facilitadores, pueden ser sustituidos por otros. Quizás esta es la razón principal por la que las redes crimina-

of market entry, mediation, contract enforcement, and the like—in these cases the income takes the form of a regular tax legitimated by the claim to provide utility to clients. Acting as governing or managing structures in the criminal realm, such groups should be distinguished from conventional crime. (Vadim Volkov, “The Russian Mafia: Rise and Extinction” en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014), 160. Tal como lo explica el autor, en el caso ruso identificamos dos rasgos: 1. Agencia no estatal que asume responsabilidades del Estado (Seguridad personal, jurídica y labores fiscales) y 2. Comunidad política (Grupo de personas con vínculos y afinidades que ejercen el poder utilizando la fuerza).

- 1 Diccionario de la Real Academia Española.
- 2 Edward R. Kleemans y H.G. van de Bunt. “The social embeddedness of organized crime”, (*Transnational Organized Crime*, 1999): 19-36.
- 3 Katherine Hirschfeld, *Gangster states: organized crime, kleptocracy. political collapse*, (Londres: Palgrave Macmillan, 2015).

les a menudo parecen sufrir poco daño por los arrestos o las incautaciones: los enlaces pueden perderse, pero la cadena se repara fácilmente⁴.

Hirschfeld⁵, por su parte, desarrolla el concepto de “exaptación” asociado a la dinámica de los estados gangsteriles. La “exaptación” es un término de la biología que describe la estructura de un organismo con capacidades de adaptación a un entorno determinado que se ordena a una nueva finalidad con el transcurrir del tiempo. Se trata entonces de un tipo de resiliencia criminal que la autora encuentra en Zaire (1997) –actual República Democrática del Congo– y Somalia (1990). En ambos casos se consolidaron estados gangsteriles que llevaron a sus territorios al colapso casi total y aparentemente definitivo. Sin embargo, una vez que fue superada parcialmente la coyuntura ocurrió la regeneración de las redes criminales a partir del surgimiento de un nuevo estado gangsteril liderado por nuevos actores.

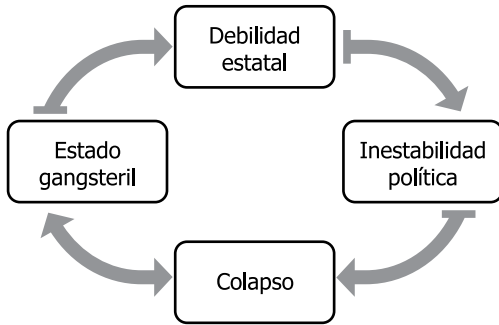
Se trata entonces de un círculo vicioso que obstaculiza gravemente el camino hacia la democracia: la debilidad estatal permite el surgimiento de organizaciones criminales que llevan al colapso casi total a sus territorios. Una vez que la crisis permite la fragmentación de la estructura, el país es incapaz de ofrecer estabilidad institucional y resurge un nuevo Estado gangsteril. Así se

4 The nature of criminal networks also explains resilience. In networks, nobody is really irreplaceable; even important persons, such as investors, organizers, and facilitators, can be substituted by others. Perhaps this is the main reason why criminal networks often seem to suffer little damage from arrests or seizures: links may be lost, but the chain is easily repaired. (Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014): 40.

5 Katherine Hirschfeld. *Gangster states: organized crime, kleptocracy. political collapse*, (Londres: Palgrave Macmillan, 2015).

reinicia la dinámica perversa: debilidad estatal, inestabilidad política, colapso⁶ y regeneración gangsteril.

Imagen 1: Dinámica de regeneración del Estado gangsteril.



La tercera característica se refiere al *carácter imprevisible de la dinámica del crimen organizado*. Kleemans⁷ explica que la ausencia de normas y el predominio de la supervivencia aumenta la imprevisibilidad en la dinámica de este tipo de grupos. El autor explica que “el mundo del crimen organizado puede ser caracterizado

6 Robinson y Acemoglu explican: “Los países fracasan desde el punto de vista económico debido a las instituciones extractivas. Éstas mantienen en la pobreza a los países pobres y les impiden emprender el camino hacia el crecimiento económico. Esto ocurre hoy en día en África, en lugares como Zimbabue y Sierra Leona; en Sudamérica, en países como Colombia y Argentina, En Asia, en países como Corea del Norte y Uzbekistán, y en Oriente Próximo, en países como Egipto (...) En todos ellos, la base de estas instituciones es una élite que diseña instituciones económicas para enriquecerse y perpetuar su poder a costa de a vasta mayoría de las personas de la sociedad”. Robinson y Acemoglu. *¿Por qué fracasan los países?* (Barcelona: Deusto S.A.) 465.

7 Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014).

como una suerte de jungla”⁸. De esta manera, la relación entre quienes dan vida al sistema depende del arrebato criminal de los actores que gestionan su funcionamiento.

Enfoques teóricos: Teoría de la protección y teoría de la inserción social

El crimen organizado es objeto de estudio de las Ciencias Sociales y Jurídicas desde principios de 1900. En un siglo de investigaciones se han desarrollado diversas teorías que animan a comprender el fenómeno y sus derivaciones. Para efectos de esta investigación conviene mencionar dos modelos que ofrecen herramientas útiles para analizar la dimensión gangsteril de la Revolución Bolivariana. Se trata de la teoría de protección y la teoría de la integración social.

La teoría de la protección refiere a la debilidad del Estado. Afirma que el crimen organizado emerge y se fortalece en aquellos territorios donde los Estados desatienden sus responsabilidades en materia del monopolio del uso de la violencia y del manejo fiscal⁹. Ocurre, por ejemplo, cuando el Estado es incapaz de ofrecer seguridad en un territorio determinado y surgen grupos criminales que garantizan seguridad a cambio de un monto de dinero. Esa transacción se convierte en un “impuesto” pagado a grupos irregulares que garantizan la seguridad de los habitantes.

8 “The world of organized crime might be characterised as a kind of jungle”. (Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014), 38.

9 Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014), 36.

De esta manera, el crimen organizado ocupa el lugar que corresponde al Estado.

La teoría de la integración se apalanca en la dimensión social de la persona, sus deseos de arraigo y los vínculos que las unen. Kleemans explica que

Los estudios de casos sobre delincuencia organizada transnacional muestran que los delincuentes en posiciones estratégicas operan a nivel internacional, interétnico o en algún lugar entre el mundo ilícito y el mundo lícito: ofrecen “puentes” entre personas de diferentes países, entre diferentes orígenes étnicos, y entre redes criminales y el mundo lícito. Estos delincuentes son los que hacen las conexiones necesarias entre redes que, de lo contrario, permanecerían separadas. Debido a la importancia de la confianza en tales actividades, estas conexiones a menudo se forjan a través de lazos familiares u otros lazos sociales fuertes.¹⁰

La naturaleza imprevisible del crimen organizado exige la creación de nexos personales y sociales firmes. Se trata de una estructura que se sostiene a partir de la confianza y la fidelidad que se guardan los actores. Una vez que esas condiciones se quie-

10 “Case studies on transnational organized crime show that offenders in such strategic positions often operate at an international or inter-ethnic level or somewhere between the underworld and the licit world: they provide “bridges” between people in different countries, between people from different ethnic backgrounds, and between criminal networks and the licit world (Kleemans 2007). These offenders are the ones who make the necessary connections between networks that would otherwise remain apart. Because of the importance of trust in such activities, these connections are often forged through family ties or other strong social bonds” (Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014), 39.

bran o desgastan lo más probable es que se cristalice un conflicto que culmine con la renovación de los integrantes del sistema que resulten perdedores en la pugna.

Kleemans destaca que uno de los principales aportes de esta teoría fue un cambio de paradigma en el estudio del fenómeno. Con el desarrollo de las teorías de inserción social se descubrió que la pregunta que se deben hacer los investigadores no es ¿Quién está a cargo de la organización criminal?, si no ¿Quién depende de quién? y ¿Cuál es la razón que lo hace dependiente?¹¹

Estado gansgteril

El concepto de crimen organizado internacional puede resultar insuficiente e inexacto para explicar la dimensión gangsteril de la Revolución Bolivariana. Para explicarlo conviene acudir a la descripción que Peter Lupsha¹² hace de las fases de la dinámica entre el Estado y el crimen organizado. El autor identifica tres fases evolutivas sin carácter teleológico y susceptibles a medidas correctivas: depredadora, parasitaria y simbiótica.

La fase depredadora es seminal. Es el surgimiento de los grupos de crimen organizado “a expensas de actores externos, incluyendo al Estado”. En este periodo la relación entre el Estado y los grupos de crimen organizado es tensa porque en el primero pueden existir agentes que se resisten a las intenciones colonizadoras del segundo.

11 Edward R. Kleemans, “Theoretical perspectives on organized crime”. en *The Oxford handbook of organized crime*, coord. Letizia Paoli (Oxford: Oxford University Press, 2014), 39.

12 Peter Lupsha, “Transnational organized crime versus the Nation-State”. *Transnational Organized Crime*, (Spring 1996).

La fase parasitaria supone un avance expansivo del crimen organizado. Los grupos adelantan la captación del Estado y alcanzan grados de independencia en su funcionamiento. La tensión existente en la fase depredadora se dilata y aumenta su libertad de acción. De esta manera, el crimen organizado se hace de territorios y se transforma en un poder fáctico en aquellos lugares donde ha desplazado o no existía el Estado.

Por último, en la fase simbiótica “las organizaciones criminales coexisten con las estructuras de autoridad existentes, ya sea a través de la superposición de miembros o acuerdos clandestinos de reciprocidad, colusión y acuerdos de empresa conjunta”¹³. Polga-Hecimovich, refiriendo a Lupsha, afirma que esta fase es la plenitud de la relación entre el Estado y el crimen organizado. Cuando el primero coloniza al segundo.

Al estudiar la Revolución Bolivariana encontramos que esta descripción teórica es necesaria porque define la profundidad de la relación que puede existir entre el Estado y el crimen organizado, pero resulta insuficiente para nuestro caso de estudio. Tal como veremos más adelante, el Estado venezolano no fue colonizado por el crimen organizado internacional. Ocurrió al contrario. El crimen organizado emergió desde el Estado socialista para

13 The last stage is symbiotic, in which the criminal organizations coexist with existing authority structures, either through overlapping membership or clandestine arrangements of reciprocity, collusion, and joint venture arrangements. (John Polga-Hecimovich, “Chapter 15: “Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela” en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca, (US Naval Academy, 2019), 200.

garantizar el poder político. Dada esta particularidad, resulta necesario acudir al concepto de estado gangsteril de Hirschfeld¹⁴.

La autora lo define de la siguiente manera:

Los estados gangsteriles se definen como economías políticas en transición, quiméricas, que formalizan temporalmente los monopolios económicos extractivos del crimen organizado en un territorio geográfico determinado. Una vez que se establecen los límites territoriales, su funcionamiento se asemeja a un estado cleptocrático rudimentario, con las fuerzas de seguridad reutilizadas más allá de la aplicación del monopolio en actividades más típicamente asociadas con el gobierno. Estos pueden incluir la organización de la producción económica, la resolución de conflictos y la defensa territorial. Los territorios de estado-gángster no son fijos ni estáticos, ya que las élites cleptocráticas buscarán colonizar el territorio circundante si las condiciones son favorables. Por otro lado, el núcleo extractivo del chantaje crea un ímpetu para el conflicto con los grupos vecinos, así como un agotamiento exhaustivo de los recursos que en última instancia puede conducir al declive o colapso político-económico.¹⁵

En los estados gangsteriles se *institucionalizan* las tareas del crimen organizado en un territorio específico. Una vez que esas

14 Katherine Hirschfeld, *Gangster states: organized crime, kleptocracy, political collapse*, (Londres: Palgrave Macmillan, 2015).

15 "Gangster-states are defined here as chimeric, transitional political economies that temporarily formalize the extractive economic monopolies of racketeering over marked geographic territory. Once territorial boundaries become established, the racket resembles a rudimentary kleptocratic state, with the security forces repurposed beyond monopoly enforcement into activities more typically associated with government. These may include the organization of economic production, conflict resolution and

actividades se estabilizan, sus integrantes acogen una dinámica cleptocrática donde el fin de sus acciones es la acumulación de bienes para el disfrute personal. Se trata de un saqueo territorial. Desde el estado gangsteril se impulsa la producción económica a partir del desarrollo de actividades lícitas e ilícitas, se solucionan conflictos de poder y se defienden los territorios que han sido dominados. Resulta interesante su doble carácter expansivo a razón de sus efectos perniciosos y de la búsqueda de nuevos mercados.

Estados fallidos, Estados colapsados y Estados gangsteriles

Rotberg¹⁶ en “Chapter 1: Failed states, collapsed states, weak states: causes and indicators” expone los rasgos que definen y diferencian a los Estado fallidos de los Estados colapsados. Sobre los primeros –Estados fallidos– precisa:

1. Si bien encontramos violencia, no es la intensidad de este rasgo la que los define. La probabilidad de violencia, incluso de avanzar hacia una Guerra Civil, se incrementa en dos entornos concretos: 1. Territorios donde hay diferencias étnicas, religiosas o lingüísticas profundas y 2. Países con economías extractivas y monopólicas (petróleo

territorial defense. Gangster-state territories are not fixed or static, as kleptocratic elites will seek to colonize surrounding territory if conditions are favorable. On the other hand, the extractive core of racketeering creates an impetus for conflict with neighboring groups as well as exhaustive depletion of resources that may ultimately lead to political-economic decline or collapse.” (Katherine Hirschfeld. *Gangster states: organized crime, kleptocracy, political collapse*. (Londres: Palgrave Macmillan, 2015), 68.

16 Robert Rotberg, *Chapter 1: Failed states, collapsed states, weak states: causes and indicators*. (Washington: Brookings Institution Press, World Peace Foundation, 2003).

- o diamantes, por ejemplo) en donde se podrían presentar enfrentamientos entre grupos de poder.
2. Incapacidad para controlar las fronteras limítrofes.
 3. Incapacidad de garantizar seguridad personal a sus ciudadanos.
 4. Opresión política y militar a un grupo concreto de la sociedad que representa una amenaza para el desarrollo de las competencias del Estado.
 5. Aumento de la violencia criminal.
 6. Incapacidad para cumplir con los deberes subsidiarios del Estado en materia de educación y salud. Surgimiento de “warlords”¹⁷ que sustituyen al Estado en materia de seguridad, educación y salud.
 7. Debilitamiento grave de los mecanismos de elección popular y del funcionamiento de las instituciones democráticas.
 8. Deterioro grave de la infraestructura del país.
 9. Privatización por vía de facto de la salud y de la educación e incremento radical de la desigualdad social.
 10. Predominio de la corrupción administrativa y surgimiento de redes cleptocráticas.

En resumen, el autor explica que

Los Estados fallidos son tensos, profundamente conflictivos, peligrosos y disputados amargamente por facciones en

17 Entendemos por “Warlords” a “individuals who control small pieces of territory using a combination of force and patronage”. (Marten, 2012:3)
La autora agrega: *Warlords rule in defiance of genuine state sovereignty but*

guerra. En la mayoría de los estados fallidos, las tropas del gobierno combaten los disparos armados liderados por uno o más rivales. Ocasionalmente, las autoridades oficiales en un estado fallido enfrentan dos o más insurgencias, variedades de disturbios civiles, diferentes grados de descontento comunal y una gran cantidad de disidentes dirigidos al Estado y a grupos dentro del Estado¹⁸.

Sobre los Estados colapsados, Rotberg indica que es la radicalización de las condiciones de un Estado fallido. Ocurre cuando el Estado formal pierde casi totalmente control territorial y se profundizan los rasgos expuestos anteriormente.

Un Estado colapsado es una versión rara y extrema de un estado fallido. Los bienes políticos se obtienen a través de medios privados o *ad hoc*. La seguridad se equipara con la regla de los fuertes. Un estado colapsado exhibe un vacío de autoridad. Es una mera expresión geográfica, un agujero negro en el que ha caído una política fallida. Hay energía oscura, pero las fuerzas de la entropía han superado el resplandor que hasta ahora proporcionaba cierta apariencia de orden y otros bienes políticos vitales a los habitantes (ya

through the complicity of state leaders. Warlords today flout and undermine state capacity and state institutions, and they do so by colluding with cost-conscious, corrupt, or frightened officials and bureaucrats. In other words, warlords are parasitic creatures of the state. (Marten, 2012 :3)

- 18 *“Failed states are tense, deeply conflicted, dangerous, and contested bitterly by warring factions. In most failed states, government troops battle armed re- volts led by one or more rivals. Occasionally, the official authorities in a failed state face two or more insurgencies, varieties of civil unrest, different degrees of communal discontent, and a plethora of dissent directed at the state and at groups within the state”. (Robert Rotberg. Chapter 1: Failed states, collapsed states, weak states: causes and indicators. (Washington, Brookings Institution Press, World Peace Foundation, 2003), 5.*

no a los ciudadanos) abrazados por el idioma o las afinidades étnicas o las fronteras. Cuando Somalia fracasó a fines de la década de 1980, pronto se derrumbó¹⁹.

Cuando Rotberg²⁰ reflexiona sobre las condiciones que generan estados fallidos y/o colapsados acude a la teoría de la protección y la debilidad estatal. Señala que estas patologías emergen cuando el Estado es débil y surgen *landlords* que sustituyen sus funciones apalancándose en actividades ilícitas que engranan con ámbitos lícitos. Se trata entonces de un *desarrollo extrópico* (de afuera hacia adentro): el Estado fallido y/o colapsado emerge cuando el poder político es incapaz de mantener el monopolio de la violencia y el control territorial.

Cuando nos aproximamos al caso venezolano encontramos una dinámica de carácter entrópico (de adentro hacia afuera). En Venezuela el Estado fallido y la situación de colapso surgió como consecuencia de la instalación de un Estado gansteril que se promovió desde el seno del poder para perfeccionar su capacidad de dominación política. Tal como lo veremos adelante, la situación de colapso surgió como consecuencia de la dinámica del Estado

19 "A collapsed state is a rare and extreme version of a failed state. Political goods are obtained through private or ad hoc means. Security is equated with the rule of the strong. A collapsed state exhibits a vacuum of authority. It is a mere geographical expression, a black hole into which a failed polity has fallen. There is dark energy, but the forces of entropy have overwhelmed the radiance that hitherto provided some semblance of order and other vital political goods to the inhabitants (no longer the citizens) embraced by language or ethnic affinities or borders. When Somalia failed in the late 1980s, it soon collapsed" (Robert Rotberg, *Chapter 1: Failed states, collapsed states, weak states: causes and indicators*. (Washington: Brookings Institution Press, World Peace Foundation, 2003), 9.

20 Robert Rotberg, *Chapter 1: Failed states, collapsed states, weak states: causes and indicators*. (Washington: Brookings Institution Press, World Peace Foundation, 2003).

gangsteril. El Estado fallido, y su posterior colapso, surgió como consecuencia de la instalación de un Estado gangsteril extractivo que desfalcó a la nación.

Sobre el surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela

En el apartado anterior ofrecimos las referencias teóricas que guían nuestro análisis. A continuación describiremos las circunstancias que parecen explicar el surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela, entendiendo que no son únicas ni excluyentes porque se trata de un tópico complejo que deberá ser ampliado en futuras investigaciones.

Polga-Hecimovich²¹ en “El auge del crimen organizado en Venezuela bajo el chavismo” propone que la relación entre la Revolución Bolivariana y estos grupos es simbiótica. Acude a la clasificación de Peter Lupsha²² para describir la dinámica actual entre el Estado venezolano y el crimen organizado. En palabras del autor: “...el Estado parece estar haciendo poco para combatirlo (al crimen organizado), ya que muchos grupos han desarrollado una relación simbiótica con el Gobierno”²³.

Tal como lo vimos en el apartado anterior, la relación simbiótica entre el crimen organizado y el Estado ocurre cuando el primero coloniza parte del segundo y opera a través de sus estruc-

21 John Polga-Hecimovich, “Chapter 15: “Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela” en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019), 190.

22 Peter Lupsha. “Transnational organized crime versus the Nation-State” en *Transnational Organized Crime*. (Spring 1996).

23 the state seems to be doing little to fight it, as many groups have developed a symbiotic relationship with the government. (John Polga-Hecimovich, “Chapter 15: “Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela” en *Democracy and Security in Latin America*, coord.

turas. Podríamos decir que su desarrollo es extrópico porque ocurre de afuera hacia adentro²⁴. A continuación sugeriremos y argumentaremos *la singularidad del caso venezolano al tratarse del desarrollo de una relación simbiótica de naturaleza entrópica que dio origen al surgimiento de un Estado gangsteril*.

Polga-Hecimovich²⁵ identifica tres hitos que convirtieron a Venezuela en un país atractivo para las operaciones del crimen organizado:

1. Asamblea Nacional Constituyente y artículo 69 de la Constitución de 1999: Hugo Chávez Frías ganó las elecciones presidenciales el 06 de diciembre de 1998 y su principal promesa electoral fue el desmantelamiento de la República civil inaugurada en 1958 y la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente que le ofreciera al país una nueva Carta Magna. Polga-Hecimovich afirma que “cuando la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por Chávez, aprobó la prohibición de extraditar a los venezolanos nacidos y nacionalizados²⁶” el país se convirtió en territorio

Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca (US Naval Academy, 2019), 190.

- 24 Quizás el caso paradigmático en Latinoamérica del desarrollo extrópico de la relación entre el Estado y el crimen organizado lo encontramos en Colombia. En la década de los ochenta la industria del narcotráfico creció de tal manera que intentó colonizar el Estado, lográndolo en algunas escalas. La ejecución del Plan Colombia y medidas correctivas institucionales –algunas polémicas– lograron frenar la expansión del crimen organizado y limitar su dinámica con el Estado.
- 25 John Polga-Hecimovich, “Chapter 15: “Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela” en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019)
- 26 Venezuela’s attractiveness for transnational organized crime grew significantly in 1999 when the National Constituent Assembly, convened by Chávez, approved a ban on extraditing both born and nationalized Vene-

fértil para este tipo de actividades. La razón es práctica: el país se podía convertir, por mandato constitucional, en refugio de venezolanos nacidos o nacionalizados que estuviesen solicitados por la justicia internacional por este tipo de actividades²⁷.

2. Expulsión de la DEA de Venezuela: El 07 de agosto de 2005 Hugo Chávez Frías expulsó a la DEA de Venezuela alegando que sus agentes eran espías que conspiraban en contra de su gobierno²⁸. Polga-Hecimovich²⁹ identifica en esta decisión un momento clave para el fortalecimiento del

zuelans. (John Polga-Hecimovich, "Chapter 15: "Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela" en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019), 197.

- 27 Si bien la Constitución de 1961 no prohibía explícitamente la extradición de nacionales (artículo 116), se podía realizar a través de tratados bilaterales. En la Constitución de 1999 cambió la norma y se prohibió explícitamente. El artículo 69 reza: "La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho de asilo y refugio. Se prohíbe la extradición de venezolanos y venezolanas". Un año después, la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, en la Sentencia N. 1119 dictada el 03 de agosto señaló: "Respecto a la extradición, el Estado venezolano obra con un alto sentido de responsabilidad. En efecto, por una parte acepta la extradición como una obligación moral conforme al Derecho Internacional, pero se reserva la más absoluta libertad en la apreciación para concederla o negarla tomando en cuenta si en el caso concreto se contraerían los principios de nuestra legislación nacional y la justicia".
- 28 Se recomienda consultar "Chavez says US drug agents spying" en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/4130354.stm>
- 29 John Polga-Hecimovich, "Chapter 15: "Weak State Capacity, Authoritarianism, and Democratic Security in Venezuela" en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019).

tráfico de drogas en el país. Además, cuando revisamos la evolución de las cifras de homicidio encontramos que entre 2005 y 2006 el número de muertes violentas en el país se duplicó³⁰.

3. Modificación de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias: En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 38.337 se publicaron cambios en la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias. Los cambios en el marco jurídico facilitaron la acción del crimen organizado:

...la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias decretó que las investigaciones y operaciones antinarcóticos ya no serían de dominio exclusivo de la Guardia Nacional, sino que incluirían todas las demás ramas de las fuerzas armadas. Este fue un momento definitivo en el que los militares pasaron de ser unos facilitadores en el comercio de drogas a un participante activo. Antes de la aprobación de la Ley, el tráfico de drogas se limitaba en gran medida a la Guardia Nacional. Sin embargo, una vez que se otorgó jurisdicción a todas las ramas del Ejército, aumentó la competencia entre los grupos corruptos para participar en el narcotráfico. En particular, el Ejército y GNB comenzaron a luchar entre sí por rutas y comenzaron a tratar directamente con las

30 La Asociación Civil Paz Activa publicó el informe “Evolución de la criminalidad en Venezuela 1990-2015). En el estudio se expone que en 2005 se registraron 9.964 homicidios y, el año siguiente, 12.257.

FARC en lugar de con los narcotraficantes civiles colombianos.³¹

El autor identifica también una condición externa que impulsó al crimen organizado en Venezuela. Propone que la aplicación del Plan Colombia en el vecino país replegó a grupos narcoguerrilleros que encontraron en Venezuela un aliviadero seguro para sus operaciones.

A las consideraciones expuestas por Polga-Hecimovich podemos agregar la coyuntura política que debilitó al Estado y configuró condiciones para que el crimen organizado operara cómodamente. En 1999 las instituciones venezolanas sufrieron grandes cambios. La propuesta política de Hugo Chávez supuso la transformación del Estado venezolano: el fin de la democracia que nació en Puntofijo y la inauguración de la V República. Este proceso debilitó las instituciones democráticas y significó el inicio de la destrucción de la tradición republicana en Venezuela.

La relación entre transformación del sistema político y debilitamiento del Estado no es nueva. Tal como lo vimos en el apartado anterior en la antigua Unión Soviética ocurrió un fenómeno similar. El desmontaje del sistema comunista y la instalación de la

31 Lastly, a new drug law in 2005, the *Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias*, decreed that counternarcotics investigations and operations would no longer be the exclusive domain of the National Guard but would include all other branches of the armed forces. This was also a definitive moment the military shifted from a facilitator in the drug trade to an active participant. Before the passing of the law, drug trafficking was largely limited to the National Guard. However, once all branches of the military were given jurisdiction, competition among corrupt groups for participation in narco trafficking increased. In particular, the army and GNB began to fight with each other for routes, and began dealing directly with the FARC rather than with Colombian civilian drug traffickers. (John Polga-Hecimovich, "Chapter 15: "Weak State Capacity, Authoritarianism,

democracia liberal debilitó al orden naciente y permitió el surgimiento del crimen organizado. En 1999 el sistema político venezolano enfrentó un proceso de transformación que pudo contribuir con la proliferación de actividades ilícitas.

También debemos agregar consideraciones políticas que ayudan a explicar el desarrollo de la relación simbiótica de naturaleza entrópica que dio paso al surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela. El desmantelamiento de la democracia constitucional que nació en 1958 y la instalación de la V República también generó fricciones en la sociedad venezolana. Si bien es cierto que Hugo Chávez contaba con apoyo electoral, aún debía lidiar con la inercia institucional del antiguo orden.

Estas tensiones generaron crispación y polarización. Los sucesos del 11 de abril de 2002 evidenciaron que la Revolución Bolivariana aún no se había hecho de todos los espacios institucionales del país. Entonces, Hugo Chávez decidió apoyarse en grupos irregulares con el propósito de avanzar en su proyecto político³² y administrar las debilidades en términos de poder. De esta manera, se instaló la siguiente dinámica: el Estado venezolano permitió la acción de grupos irregulares asociados al crimen

and Democratic Security in Venezuela” en *Democracy and Security in Latin America*, coord. Gabriel Marcella, Orlando J. Pérez y Brian Fonseca. (US Naval Academy, 2019), 197.

32 Se recomienda consultar el estudio “Venezuela: a Mafia State” realizado por Insight Crime. Los autores afirman: “In 2002, President Hugo Chávez faced two attempts to unseat him from power: a military coup and a strike in the crucial oil sector. In the aftermath of these threats, he decided he needed parallel security structures that could act as a counterweight to the military and the ability to rapidly concentrate political shock troop against opposition demonstrators. His solution was the colectivos (collectives).”

organizado en el país a cambio de convertirse en fuerzas políticas de choque³³.

En resumen, el surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela lo podemos explicar de la siguiente manera: Hugo Chávez Frías ganó las elecciones presidenciales en 1998 y su principal promesa electoral fue desmontar la democracia constitucional que nació en 1958 e instalar un nuevo orden. Este propósito se concretó con la instalación de Asamblea Nacional Constituyente. La promulgación de la nueva Constitución exigió la renovación de todos los Poderes Públicos y trajo consigo elementos de debilidad institucional³⁴. En 2002 la Revolución Bolivariana superó una crisis política que sacó del poder a Hugo Chávez por unas horas. Al retomarlo, decidió aliarse con grupos irregulares para subsanar su desconfianza en las Fuerzas Armadas³⁵. De esta manera, anidaron en el corazón del Estado venezolano grupos afines al

33 Se recomienda consultar el libro “Estado delincuente” (2015) de Carlos Tablante y Marcos Tarre. Los autores explican cómo se instaló la dinámica entre la Revolución Bolivariana y el crimen organizado.

34 Se recomienda consultar el estudio coordinado por el Dr. Diego Bautista Urbaneja titulado *Desarmando el modelo: las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*. En “La estructura jurídico-estatal del sistema político venezolano en el siglo XXI”, de José Ignacio Hernández, se describe el proceso constituyente de 1999 y afirma “La primera expresión jurídica del SPV que comienza a desarrollarse en diciembre de 1998, estuvo entonces caracterizado por el proceso constituyente y luego por la propia Constitución de 1999. A tal punto que puede afirmarse que, en realidad, el SPV se fundió con esa Constitución, la cual pasó a ser un elemento constante de legitimación política del mismo sistema. De esa manera, el SPV se presentó entonces, como el inicio de una nueva etapa, en la –así denominada Constitución– *refundación del Estado*.” (Diego Bautista Urbaneja, coord., *Desarmando el modelo: las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999* (Caracas : Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro : abediciones : Konrad Adenauer Stiftung, 2017), 159..

35 Se recomienda consultar el estudio “Venezuela: a Mafia State” realizado por Insight Crime.

crimen organizado internacional que contribuyeron con el diseño y el funcionamiento de la naciente V República.

Estado gangsteril y democratización

Durante dos décadas la Revolución Bolivariana ha impulsado e instalado un sistema cuyo desempeño no democrático incluye dinámicas en donde participan actores asociados al crimen organizado internacional. Siguiendo los aportes de Hirschfeld³⁶ podemos afirmar que *Venezuela es un Estado gangsteril de naturaleza entrópica que se encuentra actualmente en situación de colapso*³⁷. El artículo que culmina, lejos de ser un estudio exhaustivo sobre la dimensión gangsteril del régimen de Nicolás Maduro, es una aproximación que abre puertas a futuras investigaciones que permitan profundizar en el proceso de cambio político que podría experimentar ese país.

En tal sentido, compartiremos conclusiones preliminares que contribuirán con el análisis de la naturaleza autocrática del régimen que se adelanta en este volumen, y plantearemos futuras investigaciones que son necesarias para profundizar en la rela-

36 Katherine Hirschfeld. *Gangster states: organized crime, kleptocracy. political collapse*. (Londres: Palgrave Macmillan, 2015)

37 La revista "Expansión" publicó el artículo: "Venezuela: el colapso total de la economía". En el análisis ofrece una descripción la situación y afirma que "el panorama económico es aterrador, con el colapso de la actividad económica, una inflación que ronda el 10.000.000%, el racionamiento de multitud de productos y un desempleo que supera el 30% de la población activa. A esto se une la elevada tasa de homicidios en el país y la fuerte represión por parte de Nicolás Maduro." Recomendamos consultarlo en: <http://www.expansion.com/latinoamerica/2019/01/27/5c4e23f1468aeb2c558b4581.html>

ción entre Estado gangsteril y democratización. A continuación exponemos cuatro consideraciones finales:

1. *Sobre la naturaleza gangsteril del régimen bolivariano.* Samuel Huntington³⁸ en “La tercera ola” identificó que puede existir relación entre el género de transición y la naturaleza autocrática del sistema depuesto. De igual manera y con sentido práctico, Jeane Kirkpatrick en “Dictatorships and Double Standards”³⁹ propuso que los tipos de cambio político están condicionados por el signo ideológico del régimen que se aferra al poder. Encontramos que la Revolución Bolivariana es un sistema complejo que integra cinco dimensiones: internacional, progresiva, ideológica, tecnológica y gangsteril. En este sentido, no se trataría de un proceso de cambio político tradicional que parte desde una autocracia militar o desde el comunismo, sino de una tiranía compleja que se ha constituido en un Estado gangsteril. La complejidad aumenta cuando identificamos que esta condición también se nutre de un signo ideológico y de un talante altamente militarista⁴⁰.
2. *Sobre las particularidades de un proceso de cambio político pactado o negociado.* Siendo que el punto de partida presenta una particularidad multidimensional que incluye el rasgo gangsteril, consideramos que cualquier proceso de cambio negociado debe realizarse en varias bandas. Mientras en las transiciones pactadas del S.XX las negociaciones se

38 Samuel Huntington. 1991. *The third wave: democratisation in the late twentieth century.* (Norman: University of Oklahoma)

39 Jeane Kirkpatrick. 1982. *Dictatorships and Double Standards.* (Nueva York: Simon and Schuster)

40 Se recomienda leer el capítulo sobre la dimensión ideológica incluido en este volumen.

realizaban entre políticos que aspiraban a la democracia y políticos que ejercían el poder alejados de la justicia, en este tipo de procesos transan políticos que buscan la democracia y delincuentes que han construido un Estado a la medida de sus intereses cleptocráticos.

3. *Sobre la compatibilidad entre Estado gangsteril y democracia constitucional.* La naturaleza gangsteril imprime modos y estructuras injustas e ilícitas que la hacen incompatible con la democracia constitucional. Sin embargo, todo proceso de negociación para el cambio político implica concesiones con la autocracia que busca abrirse hacia la democracia. Conviene entonces preguntarse si se podría negociar una salida política sin proponerse desmontar al Estado gangsteril. Cómo evitar que se reinicie el círculo vicioso que describe Hirschfeld⁴¹ –debilidad estatal, inestabilidad política, colapso y nuevo Estado gangsteril– en este escenario.

4. *Sobre la situación actual de colapso y la posibilidad de elecciones libres.* El desarrollo del Estado gangsteril ha configurado una situación de colapso que se hace especialmente profundo en algunos estados del país en donde falta la electricidad, la gasolina, el agua, la comida, la telefonía celular y el transporte público, entre otros. Sumado a estas carencias, se encuentra el actuar de grupos militares y paramilitares que persiguen a la disidencia política. Al conocer la realidad estas entidades⁴², surge la pregunta sobre las condiciones estructurales que se requieren para llevar a

41 Katherine Hirschfeld. *Gangster states: organized crime, kleptocracy, political collapse.* (Londres: Palgrave Macmillan, 2015).

42 Quizás el caso más apremiante es el estado Zulia. Sin embargo, en los estados Mérida, Táchira, Trujillo, Miranda, Anzoátegui, Sucre y Bolívar se viven situaciones similares.

cabo un proceso electoral que permita la expresión fiel de la voluntad ciudadana. En este sentido, consideramos la lucha por condiciones electorales en un eventual proceso de negociación debe trascender a las demandas tradicionales y extenderse a la solución de problemas estructurales.

El análisis ofrecido en páginas anteriores y las cuatro consideraciones expuestas nos permiten identificar líneas de investigación que desarrollaremos en el futuro cercano y permitirán comprender mejor la autocracia bolivariana. A continuación las enumeramos:

1. Surgimiento y el desarrollo progresivo del Estado gangsteril en Venezuela.
2. Actores del Estado gangsteril, sus actividades ilícitas y su relación o dinámica con las estructuras formales del Estado nacional y local.
3. Redes internacionales del Estado gangsteril.
4. Reformas jurídicas e institucionales que limiten la acción del Estado gangsteril.
5. Modelos de democratización desde un Estado gangsteril.

La dimensión gangsteril de la Revolución Bolivariana es un ámbito de estudio que exige ser ampliado. Esta realidad le imprime al proceso desafíos particulares que demandan creatividad política y altura de miras. Esperamos que lo expuesto hasta el momento y las investigaciones futuras contribuyan a abrir los horizontes y a encontrar caminos hacia la democracia.

La tecnología como mecanismo de control social y opresión en Venezuela

Edward J. Pérez

I. Introducción

El uso de la tecnología como mecanismo para implementar y profundizar el totalitarismo ha sido uno de los temores más grandes de quienes han estudiado los conceptos básicos de democracia. George Orwell, en su famosa obra *1984*, cristalizó en la literatura cómo la supervisión del día a día de las personas y su sometimiento por vía de la tecnología era un riesgo extremadamente plausible, que abriría las puertas hacia la consolidación de un autoritarismo. Esta referencia ha sido calificada como “totalitarismo post-moderno” en el cual los individuos aparentan estar libres en su día a día, pero el Estado controla y censura los flujos de información mientras compila información sobre la credibilidad política y social de la persona⁴³.

Estos hechos no solo tienen una relevancia importante en el análisis del día a día, sino que tienen un impacto directo sobre los derechos fundamentales de las personas. En efecto, estas medidas de supervisión estatal entran en una tensión directa con el dere-

43 Larry Diamond, “The Road to Digital Unfreedom: The Threat of Postmodern Totalitarianism”, en *Journal of Democracy* (Foro Internacional de Estudios Democráticos, January 2019), Volume 30, Number 1, p.23.

cho a la privacidad. Más aún, el uso de esta información puede utilizarse como un mecanismo directo o indirecto de control sobre la sociedad y de restricción de otros derechos de las personas.

En Venezuela, estas tensiones derivadas del uso de la tecnología son parte del presente. Existen innumerables denuncias que correlacionan la tecnología, el control social y la violación de derechos humanos. En este sentido, el presente ensayo tiene como objeto visibilizar algunas medidas tecnológicas utilizadas por el Estado que pueden tener un impacto sobre los derechos de las personas y sobre la capacidad del Estado de dominar a la población.

Con base en ello, se concluirá que desde 1999, bajo los regímenes de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, progresivamente fueron incorporados mecanismos tecnológicos que exacerbaban la capacidad de control sobre la información e incluso de manipulación sobre la población venezolana, violando así derechos fundamentales reconocidos constitucional e internacionalmente a favor de las personas.

II. El caso de los captahuellas en el ejercicio y la manipulación del voto

Durante distintos procesos electorales en Venezuela se incorporaron máquinas “capta huellas” como un paso obligatorio para el ejercicio del derecho al voto⁴⁴. Las máquinas captahuellas, de esta forma, según el Consejo Nacional Electoral, tendrían como

44 Consejo Nacional Electoral, Tecnología Electoral en Venezuela, disponible en: http://www4.cne.gob.ve/web/sistema_electoral/tecnologia_electoral_descripcion.php; TELESUR, Conozca cómo se vota en Venezuela con la herradura electoral, 5 de diciembre de 2015, disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/Conozca-como-se-vota-en-Venezuela-con-la-herradura-electoral-20151205-0016.html>, Youtube, CNE presentará

objeto validar la correlación entre el votante que se presenta a votar y los datos biométricos registrados, de tal forma que se plantea como una garantía para asegurar el carácter personalísimo del voto, y que cada persona solo vote una sola vez⁴⁵.

No obstante lo anterior, la máquina capta huellas ha sido fuente de controversia con respecto a su rol dentro del proceso electoral *vis a vis* el grado de incertidumbre que genera respecto a la posibilidad de conocer por quién vota cada persona. En efecto, al incorporar el uso de la máquina captahuellas en el proceso electoral, fue denunciada en varias oportunidades la sensación de que a través de tal dispositivo era posible conocer por quién votaba cada persona. La máquina captahuellas (capaz de identificar la identidad del votante) activaría, a su vez, la máquina mediante la cual se ejerce el voto electrónico, facilitando una posible relación de identidad entre persona y voto.

Por ello, se asocian a un mecanismo de intimidación y coacción de los votantes por el temor popular a la violación del derecho a la confidencialidad del sufragio, y que existan represalias como consecuencia de ello, como la pérdida de beneficios gubernamentales o cargos públicos de ser descubierta una postura electoral contraria a los intereses gubernamentales⁴⁶.

un nuevo sistema de autenticación integrado, 23 de abril de 2012, disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=5A5n5amZ9RA>.

45 OEA, Discurso Del Embajador Jorge Valero Ante El Consejo Permanente Sobre El Informe De La Misión De Observación Electoral De La Oea, Elecciones Parlamentarias, del 4 De Diciembre De 2005, disponible en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discursos.asp?sCodigo=06-0012.

46 Infobae, ¿El voto es secreto en Venezuela?, 4 de septiembre de 2012, disponible en: <https://www.infobae.com/2012/09/04/1055740-el-voto-es-secreto-venezuela/>.

Esta situación debe ser leída, además, en conjunto con las innumerables denuncias que existen sobre vulneración al secreto del voto en Venezuela. Por ejemplo, en 2013, el propio Nicolás Maduro reconoció tener identificadas a 900.000 personas que votaron en su contra en el proceso electoral celebrado en ese año¹.

Sumado a lo anterior, incluso de no vulnerarse el secreto del voto, la captahuellas sí facilita la posibilidad de identificar quiénes votan, independientemente de por quién lo hacen. Esto es importante dado que existen precedentes en los cuales se obliga a funcionarios públicos a votar durante procesos electorales², sin importar si desean hacerlo, bajo amenaza de ser destituidos o de tener restricciones en el acceso a algún servicio público.

Independientemente de que las máquinas captahuellas realmente vulneren el secreto del voto o sirvan como mecanismo para verificar quiénes votaron, dichos instrumentos atentan contra la apariencia de transparencia y, por el contrario, facilitaron un ambiente de intimidación en perjuicio de los votantes que pretendieran votar en contra de los intereses oficialistas. Al respecto, se ha indicado que

Con esta guadaña pendiendo sobre la cabeza de los ciudadanos, en un país que ha perdido la confianza por el sistema electoral, y donde la alfabetización tecnológica deja mucho que desear, algunas personas han apuntado a una suerte de conexión subconsciente entre la posibilidad de proveerse alimentos y el ejercicio del voto. El sistema económico vene-

1 El Nuevo Herald, Maduro admite que el voto no es secreto en Venezuela, 18 de mayo de 2013, disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article2023161.html>.

2 El Mundo, Así amenaza el chavismo para forzar al voto: “Quien no vote, está botado”, 28 de julio de 2017, disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/07/28/597a328e468aebf7708b46e7.html>.

zolano, profundamente paternalista, está construido para la dependencia de un gobierno todopoderoso que “concede” privilegios y regalías en sus propios términos (que “otorga” casas, comida a precios accesibles, a cambio de una lealtad cuasirreligiosa), y que, como un dios vengativo, retira esos privilegios cuando los mortales han caído fuera de su gracia³.

Esto último es particularmente consistente con las amenazas que Nicolás Maduro realizó con posterioridad a los resultados electorales de las elecciones parlamentarias de 2015, en las que recriminó a sus votantes no haberle apoyado en los comicios, y les amenazó con retirar los beneficios sociales a los cuales tienen acceso normalmente.

Lo indicado debe ser leído con base en el principio de libertad del voto. Instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴ y la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵ reconocen que los procesos electorales deben ser libres. Partiendo de ello, una de las garantías que existe para la protección de la libertad del voto es el secreto del voto, en la medida que esta segunda pretende proteger al votante de de cualquier injerencia externa en el ejercicio de su conciencia al momento de sufragar. En efecto, tal como lo ha indicado el Comité de Derechos Humanos:

3 Digital Rights LAC, Tu huella digital por un kilo de harina: biométrica y privacidad en Venezuela, 16 de diciembre de 2015, disponible en <https://www.digitalrightslac.net/es/tu-huella-digital-por-un-kilo-de-harina-biometrica-y-privacidad-en-venezuela/>.

4 Artículo 25.b

5 Artículo 21.3.

Los Estados deben tomar medidas para garantizar el carácter secreto del voto durante la votación, incluida la votación cuando se está ausente de la residencia habitual, si existe este sistema. Esto comporta la necesidad de que los votantes estén protegidos contra toda forma de coacción para revelar cómo van a votar o cómo han votado, y contra toda injerencia ilícita en el proceso electoral⁶.

En este orden de ideas, se enfrenta un supuesto menos evidente que el que anticipó el Comité de Derechos Humanos en su caso: *la falta de certeza sobre el secreto del voto*, como una forma de *coacción*, siendo la tecnología el medio para perpetuar esa presión. De esta forma, *la apariencia de inexistencia de secreto del voto*, derivada de la captahuellas, profundizó una ausencia de sensación de libertad en el voto.

Estas apreciaciones se suman a las presiones externas adicionales encabezadas por el propio régimen durante y después de procesos electorales. Como ejemplo más representativo: en un discurso posterior a las elecciones parlamentarias de 2015, en las cuales la oposición obtuvo una mayoría parlamentaria, Maduro arremetió y recriminó a la población por los resultados, afirmando: “[u]stedes votaron contra ustedes mismos”, les recriminó, “yo quería construir 500.000 viviendas el próximo año, entregar 100.000 taxis comprados a China, pero ahora tengo dudas de que lo pueda hacer con una asamblea dominada por el fascismo; yo les pedí el apoyo y no me lo dieron”⁷.

6 Comité de Derechos Humanos, Comentario General No. 25, CCPR/C/21/Rev.1/Add.7, párr.. 20.

7 El País. Nicolás Maduro pide la renuncia de su Gabinete y endurece su discurso, 9 de diciembre de 2015. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2015/12/09/america/1449633338_743523.html.

Previo a ello, durante las elecciones presidenciales en 2013, el ministro del Poder Popular de Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, afirmó que “Me importa en lo absoluto lo que dicen las normas laborales, en esta situación no me importan; al personal que forma parte de nuestras instituciones y que políticamente está en la acera de enfrente, cero beligerancia. Yo no acepto que aquí nadie venga a hablar mal de la revolución, que nadie venga a criticar a Nicolás ni que venga a hablar mal del presidente Chávez, no lo acepto. No acepto a militantes de partidos fascistas, quien quiera ser militante de ese partido Voluntad Popular, de ese partido fascista, que renuncie, porque si no renuncia yo mismo lo voy a botar”⁸.

Por su parte, el director de Deporte de la Gobernación del Estado Zulia, Leonet Cabezas, aseveró que “Las personas que pasaron el 1 x 10 que pensaron que no los íbamos a llamar, que llamamos y nos dijeron que iban a votar por Capriles, nosotros los tenemos identificados y los vamos a sacar”⁹, hecho que se verificó también en el Ministerio de Planificación y Finanzas, las sedes del SENIAT en Valencia y La Guaira, y PDVSA.

Las represalias por votar por Henrique Capriles también se extenderían a los beneficios sociales otorgados por el Gobierno. La diputada del PSUV Odalys Monzón, por ejemplo, aseveró que “comencé a meter la lupa aquí en Vargas: muchos de los que están en las Misiones Sociales e instituciones del estado, tocando cacerolas. No pidan cacao” y en los subsiguientes mensajes aseguró

8 El Nacional, El Ministro de Vivienda amenazó con despedir a empleados opositores, 22 de abril de 2013, disponible en: http://www.el-nacional.com/economia/ministro-Vivienda-despedir-empleadosopositores_0_176982302.html.

9 El Nacional, Empleados Públicos son despedidos por apoyar a Capriles, 19 de abril de 2013, disponible en: http://www.el-nacional.com/politica/Empleados-publicos-despedidos-apoyarCapriles_0_175182554.html.

que se “radicalizaría el proceso y se revisaría la entrega de viviendas”¹⁰.

Estas amenazas, entonces, consolidan la tesis popular: la captahuellas *puede* ser utilizada para verificar por quién voté, y *puede* generar retaliaciones en mi contra, bien sea en mi trabajo (por ser funcionario público), o bien sea en el acceso a garantías sociales.

Vale señalar que no existen elementos claros, explicativos y transparentes que permitan explicar el rol de la máquina captahuellas en el proceso. La falta de una explicación sobre el funcionamiento de esta máquina, y por su parte, la opacidad y discrecionalidad con la que el Estado maneja su uso, a pesar de las múltiples denuncias sobre temor en el ejercicio del voto a través de la captahuellas, profundizan el impacto que esta máquina tiene sobre la libertad del ejercicio del voto. Las personas votan con miedo, y en ese supuesto, las elecciones no son libres.

En cualquier caso, ante las innumerables denuncias públicas que se han presentado respecto a la captahuellas, el Estado debió al menos valorar la adopción de medidas alternativas que sirvan para validar la correlación entre el votante que se presenta a votar y los datos biométricos registrados, como lo hacen en otros Estados. Sin embargo, la falta de consideración alguna sobre este aspecto consolida el argumento de que la captahuellas es un mecanismo que sirve para infundir miedo en la sociedad, en contraposición a la garantía de libertad del voto que se encuentra reconocida en los instrumentos de protección de derechos fundamentales.

10 El Universal, Denuncian despidos por razones políticas en Vargas, 17 de abril de 2013, disponible en: <http://www.eluniversal.com/caracas/130417/denuncian-despidos-por-razones-politicas-envargas>.

III. El caso de las captahuellas en la obtención de información respecto al acceso a los bienes y servicios

Siguiendo una dinámica similar, en el año 2014 se creó una nueva modalidad de control social tecnológico, al imponer un “sistema biométrico para la seguridad alimentaria” en los supermercados dirigido a regular la adquisición de determinados bienes y servicios¹¹. Con este sistema, una persona se encontraría impedida de comprar más de un número determinado de productos durante una misma semana¹², tanto en cadenas del Estado como privadas¹³. Esta situación debe ser evaluada, además, teniendo en cuenta que esta medida se vio impuesta con limitaciones en los días en los que las personas podían acudir a comprar en el supermercado dichos bienes y servicios, relacionándose los días de posible compra con las cédulas de identidad de cada persona. Estas restricciones aplicaban a bienes de primera necesidad regulados por el Estado, tales como “leche, azúcar, café, aceite, pañales o jabón para lavar ropa”¹⁴.

11 Panorama, Así funciona el sistema captahuellas para comprar en los “súper” (Video), 9 de febrero de 2015, disponible en: https://www.panorama.com.ve/contenidos/2014/08/23/noticia_0021.html.

12 La información, Venezuela controlará con huellas dactilares la compra en supermercados, 21 de agosto de 2014, disponible en: https://www.lainformacion.com/mundo/venezuela-controlara-con-huellas-dactilares-la-compra-en-supermercados_FhQp42kZZRjqZBlwfZNb06/.

13 Infobae, Venezuela instala 20.000 captahuellas para limitar venta de alimentos en supermercados, 8 de marzo de 2015, disponible en: <https://www.infobae.com/2015/03/09/1714705-venezuela-instala-20000-captahuellas-limitar-venta-alimentos-supermercados/>.

14 VOA noticias, Venezuela: Más restricciones en compra de alimentos, 9 de mayo de 2015, disponible en: <https://www.voanoticias.com/a/venezuela-gobierno-afina-control-captahuellas-compra-alimentos/2759966.html.->

El sistema estuvo interconectado entre todas las instituciones que vendían estos bienes y servicios, de tal forma que las restricciones operaban en el ámbito nacional¹⁵. Fue administrado por el Consejo Nacional Electoral, e implicaba que las personas que fueran a comprar los referidos bienes de primera necesidad tendrían que plasmar su huella dactilar en un sistema, para verificar que no se hubiera excedido el límite semanal¹⁶. En específico, “requiere que le entregues al cajero tu documento de identidad, tu nombre completo, número de teléfono, dirección, fecha de nacimiento, y que pases las huellas de ambos pulgares por un dispositivo: el emblemático “captahuellas”¹⁷.

La consecuencia práctica de la implementación de este sistema, aparte de la regulación del número de productos que se puede adquirir, es la suspensión de la posibilidad de continuar adquiriendo los productos correspondientes, forzando a las personas a acudir a mercados “irregulares”. Estas medidas, en este orden de ideas, configuran obstaculizaciones impuestas por el Estado en el acceso a bienes y servicios necesarios para la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en distintos tratados internacionales, como el derecho a la salud y el derecho a la alimentación.

15 Telesur, En Detalle: Así funcionará sistema biométrico en Venezuela, 28 de agosto de 2014, disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/Asi-funcionara-sistema-biometrico-en-Venezuela-20140828-0039.html>.

16 El Estímulo, La lista de la captahuella, 14 de octubre de 2014, disponible en: <http://elestimulo.com/blog/la-lista-de-la-captahuella/>.

17 Digital Rights LAC, Tu huella digital por un kilo de harina: biométrica y privacidad en Venezuela, 16 de diciembre de 2015, disponible en: <https://www.digitalrightslac.net/es/tu-huella-digital-por-un-kilo-de-harina-biometrica-y-privacidad-en-venezuela/>.

No obstante lo anterior, no queda claro cómo es utilizada la información obtenida como consecuencia de este sistema, ni quien la administra¹⁸.

Al respecto se ha sostenido que

El riesgo implícito en el uso de tecnologías biométricas viene de la capacidad de los gobiernos para utilizarlas con fines de vigilancia. En casos como este, los datos biométricos forman parte de un sistema multimodal, al estar combinados con otros puntos de información, como la fecha de nacimiento, la dirección, el número de identidad nacional. Mientras más puntos de datos existan sobre un usuario, más fácil resulta implementar una vigilancia plena. Solo pensar en las dimensiones totales de la información acumulada por el gobierno es sobrecogedor: nuestra cédula de identidad es requerida para adquirir una línea telefónica; estamos obligados a dar nuestro número de información fiscal para cualquier interacción con la administración pública¹⁹.

Esto lleva necesariamente a analizar discusiones sobre *surveillance*, y su relación con el derecho internacional de los derechos humanos. En efecto, el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconocen el derecho a la privacidad, que protege todo tipo de información sobre la vida privada de

18 Digital Rights LAC, Tu huella digital por un kilo de harina: biométrica y privacidad en Venezuela, 16 de diciembre de 2015, disponible en: <https://www.digitalrightslac.net/es/tu-huella-digital-por-un-kilo-de-harina-biometrica-y-privacidad-en-venezuela/>.

19 DigitalRightsLAC, Tu huella digital por un kilodeharina: biométrica y privacidad en Venezuela, 16 de diciembre de 2015, disponible en: <https://www.digitalrightslac.net/es/tu-huella-digital-por-un-kilo-de-harina-biometrica-y-privacidad-en-venezuela/>.

todas las personas. Si bien es un derecho que admite regulaciones, cualquier regulación que implique la recolección de información por parte de autoridades estatales requiere encontrarse prevista por ley, necesaria en una sociedad democrática y proporcional a cualquier fin que se pretenda obtener²⁰.

Partiendo de ello, la recolección de información por parte del Consejo Nacional Electoral a raíz del uso de estas captahuellas deviene arbitraria, dada la imposición de suministro de información privada (¿qué consume cada persona habitualmente?) sin fundamento legal ni justificación razonable alguna.

Más allá de ello, el misterio sobre la recolección y utilización de esta información resulta alarmante. El conocimiento por parte del Estado de cada detalle sobre los grados de consumo de cada persona va más allá de lo que el derecho admite, y someter a las personas a entregar esta información para adquirir un producto se configura en un obstáculo potenciado sobre la información. En efecto, tal como reconoció el Consejo de Derechos Humanos mediante una Resolución reciente:

El derecho a la privacidad no solo se ve comprometido cuando la información sobre una persona es examinada o utilizada por un ser humano o un algoritmo. El simple hecho que se generen y reúnan datos relativos a la identidad, la familia o la vida de una persona ya afecta a su derecho a la privacidad, pues a través de esas acciones, la persona pierde en cierta medida el control sobre una información que podría poner en riesgo su vida privada. Además, la mera existencia

20 Al respecto, ver Comité de Derechos Humanos, Comentario General No. 16, 1988.

de sistemas secretos de vigilancia interfiere con el derecho a la privacidad²¹.

Incluso de no tener fin alguno las medidas indicadas, la recaudación de información genera un riesgo adicional sobre los derechos de las personas, tal como lo rescató el propio Consejo de Derechos Humanos en la resolución indicada:

Los Estados y las empresas cada vez hacen más uso de sistemas basados en la recopilación y el uso de datos biométricos, como el ADN, la geometría facial, la voz, los patrones de la retina o el iris y las huellas dactilares. Algunos países han creado enormes bases de datos centralizadas que almacenan ese tipo de información para una amplia variedad de fines, desde la seguridad nacional y la investigación penal hasta la identificación de personas con miras a la prestación de servicios esenciales, como servicios sociales, financieros o educativos. Las autoridades estatales de todo el mundo instalan en las ciudades, las estaciones de tren o los aeropuertos cámaras de televisión de circuito cerrado que utilizan el reconocimiento facial para identificar y caracterizar automáticamente a las personas. Las tecnologías biométricas se utilizan cada vez más para el control de la migración, tanto en las fronteras como dentro de los países. **La creación de bases de datos de información biométrica a gran escala suscita graves preocupaciones por sus consecuencias para los derechos humanos. Estos son datos particularmente delicados, ya que, por definición, están indisociablemente vinculados a una persona concreta y a su vida, y pueden ser objeto de vulneraciones graves. Por ejemplo, el robo de la identidad**

21 Consejo de Derechos Humanos, El Derecho a la Privacidad en la era digital, A/HRC/39/29, 3 de agosto de 2018, Párr. 7.

a través de los datos biométricos es muy difícil de reparar y puede afectar gravemente a los derechos de una persona. Además, esos datos pueden utilizarse para fines distintos de aquellos para los que se recopilaban, como el seguimiento y la vigilancia ilegales de personas. Teniendo en cuenta esos riesgos, al recopilar datos biométricos se debería prestar especial atención a los principios de necesidad y proporcionalidad. En este contexto, resulta preocupante que algunos Estados hayan emprendido enormes proyectos basados en datos biométricos sin contar con las garantías jurídicas y procesales necesarias²². (Destacados propios)

Finalmente, debe precisarse que, en cualquier caso, este sistema fue implementado con limitaciones prácticas y arbitrarias. Por ejemplo, se prohibía el acceso a estos productos a aquellas personas cuyas cédulas de identidad se encontraban vencidas²³. De modo similar, existe un precedente de una persona impedida de comprar estos productos por no tener brazos²⁴. Si bien no es el objeto del presente estudio, sí debe destacarse que esta situación configura discriminación en perjuicio de las personas que se han visto impedidas de acceder a bienes y servicios como consecuencia de esta medida.

22 Consejo de Derechos Humanos, El Derecho a la Privacidad en la era digital, A/HRC/39/29, 3 de agosto de 2018, Párr. 14.

23 La Verdad, No dejan comprar comida con la cédula vencida, 30 de septiembre de 2015, disponible en: <http://www.laverdad.com/economia/83816-n-o-dejan-comprar-comida-con-la-cedula-vencida.html>.

24 Perfil, Venezuela | Le impiden comprar alimentos porque no tiene brazos, 15 de julio de 2015, disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/venezuela-le-impiden-comprar-alimentos-porque-no-tiene-brazos-20150715-0043.phtml>.

IV. El carnet de la patria: discriminación con un fundamento tecnológico

Probablemente el mecanismo tecnológico de control social más importante en la actualidad es el carnet de la patria. El carnet de la patria es un documento que identifica a los ciudadanos que reciben algún tipo de ayuda social por parte del Gobierno. Tiene como objeto, según el Gobierno, “conocer el estatus socioeconómico de la población y agilizar los programas de ayudas sociales del gobierno”. Solo quienes tienen este documento pueden solicitar cualquier tipo de beneficio social del Gobierno²⁵. El funcionamiento del carnet depende de un código QR que sería escaneado para la adquisición de bienes y servicios²⁶. El diseño de la tecnología de estos carnets ha sido encabezado por la empresa ZTE, cuyo mayor accionista es una empresa estatal China, y cuyos contratos con el Gobierno venezolano muestran que esta relación tiene como objeto “armar una base de datos con los carnets y crear un sistema de pago móvil para usar con la tarjeta”²⁷. Al respecto, se ha indicado que

25 BBC, Qué es y cómo funciona el carnet de la patria que permitirá seguir comprando gasolina a precio subsidiado en Venezuela, 14 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45182511>.

26 Perfil, Maduro lanzó el “Carnet de la Patria”, que regulará el acceso a la comida, 5 de enero de 2017, disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/maduro-lanzo-el-carnet-de-la-patria-que-regulara-el-acceso-a-la-comida.phtml>.

27 Reuters, Como ZTE ayuda a Venezuela a implementar un control social al estilo chino, 14 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.reuters.com/investigates/special-report/venezuela-zte-es/>.

La ventaja con respecto a la cédula de identidad es que esta última pasa a ser un simple papel plastificado que no incorpora ningún elemento que permita lectura de datos, llámese código QR –respuesta rápida–, código de barra, banda magnética o chip. Mediante el QR, el Carnet de la Patria permite que cualquier operador, con un celular que tenga cámara y una aplicación instalada, levante rápidamente toda la información sobre la relación que esa persona está teniendo con el Estado y/o el chavismo: inicialmente datos estrictamente personales, pero que luego se pueden cruzar con otras bases de información: el sitio donde votas o si ya acudiste a emitir tu sufragio el día de una elección, tu acceso a las misiones, si estás registrado en el seguro social, si cotizas en algún fondo de ahorro, si tienes pasaporte o un hijo en un colegio público, si tus padres reciben pensión, si te pusieron una multa. Tu vida completa. Las posibilidades de control de la población son potencialmente ilimitadas²⁸.

El carnet de la patria favorece una situación de discriminación, en la cual el poseedor de este carnet es un ciudadano de primera categoría frente a quien no lo tiene, quien como consecuencia carece de acceso a la mayoría de programas sociales del régimen²⁹. Esta situación de discriminación se ve reflejada con claridad en el más reciente informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien indicó que

28 El Estímulo, Carnet de la Patria, código de control social, 21 de febrero de 2017, disponible en: <http://henriquecapriles.com/carnet-de-la-patria-codigo-de-control-social/>.

29 Tal Cual Digital, Carnet de la Patria: herramienta de control social, por José Rafael López Padrino, 1 de marzo de 2018, disponible en: <https://talcualdigital.com/index.php/2018/03/01/26519/>.

Adicionalmente, a finales de 2016, el Presidente anunció la creación del “Carnet de la Patria” (“carnet”), una tarjeta mediante la cual todos los programas serían a partir de ahora entregados, incluyendo el nuevo sistema de transferencias directas de dinero a las familias. La lista de personas beneficiarias de estos programas es manejada por las estructuras locales del partido oficial, en vez de por las instituciones gubernamentales. Las personas entrevistadas reportaron que las/los integrantes de estas estructuras locales monitorean la actividad política de las personas beneficiarias.

Las mujeres, quienes en su mayoría cargan con el cuidado de la casa y de la familia, son el principal grupo beneficiado por los programas de salud, vivienda y alimentación. Ellas también constituyen el 72 por ciento de la membresía de los Consejos Comunales. No obstante, la discriminación con base en motivos políticos y el control social mediante los carnets tiene un impacto diferenciado en la habilidad de las mujeres para hacer valer sus derechos. En 2018 y 2019, las mujeres lideraron muchas de las protestas locales y pacíficas, exigiendo acceso a bienes y servicios básicos. Asimismo, participaron en marchas anti-gubernamentales. El ACNUDH recabó testimonios de mujeres, incluyendo de lideresas locales, quienes han sido señaladas por su activismo, amenazadas por otros líderes y lideresas comunitarios/as y por grupos armados civiles pro-gubernamentales (los llamados “colectivos armados”), y excluidas de los programas sociales. Las mujeres reportaron que en ocasiones preferían no exigir sus derechos, incluido el derecho a pronunciarse en contra del Gobierno, por miedo a represalias³⁰.

30 Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de

Lo verificado por la Alta Comisionada encuentra asidero fáctico en innumerables fuentes. Ha habido diversas y recurrentes denuncias de cómo este mecanismo constituye un chantaje en el acceso a los servicios proporcionados por el Estado y en el ejercicio de los derechos de las personas³¹. Por ejemplo, el carnet de la patria ha sido utilizado para monitorear a las personas que participan en determinados procesos de elecciones. “Tras cada proceso electoral ocurrido desde entonces –las elecciones de gobernadores, alcaldes y la elección presidencial de este año– se ubicaron fuera de los centros de votación decenas de ‘puntos rojos’ en los que cada portador del carnet de la patria debía dejar sus datos, entre ellos las misiones sociales de las que son beneficiarios”³². Se ha denunciado incluso que en procesos electorales el documento podría ser utilizado para comprar votos, con la promesa de que, de portar el carnet de la patria y votar, recibiría bonos económicos³³. En las elecciones de alcaldes celebradas en 2017, Nicolás Maduro expresamente llamó a que se votara con el carnet de la patria³⁴.

Incluso, existen investigaciones que demuestran cómo a pesar de contar con el carnet de la patria, algunas personas no reciben los

los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, A/HRC/41/18, 4 de julio de 2019, párrs. 23 y 24.

- 31 Reuters, Como ZTE ayuda a Venezuela a implementar un control social al estilo chino, 14 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.reuters.com/investigates/special-report/venezuela-zte-es/>.
- 32 El Comercio, Carnet de la patria, el documento del control social en Venezuela, 2 de septiembre de 2018, disponible en: <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/carnet-patria-documento-control-social-venezuela-noticia-553071>.
- 33 BBC, Elecciones en Venezuela: qué son los puntos rojos y por qué Henri Falcón acusa a Maduro de “compra de votos”, 21 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44192915>
- 34 Infobae, El régimen de Maduro usará el “Carnet de la Patria” para saber quién votará en las elecciones a alcaldes, 9 de diciembre de 2017, disponible en:

beneficios sociales correspondientes a menos que estén inscritos en el PSUV o que no sean parte de las Listas Tascón y Maisanta³⁵. Se han documentado casos de personas que se han inscrito en el carnet de la patria para obtener medicinas que luego no reciben, para poder solicitar la renovación de un pasaporte o para poder solicitar una caja de alimentos (CLAP)³⁶. “Eso se llama extorsión. Quiere decir que si no somos afectos al Gobierno o no tenemos el carnet por cualquier circunstancia, entonces no tenemos derecho a comer, será que somos venezolanos de segunda o que el carnet de la patria vale más que la propia cédula de identidad”, denunció una ciudadana³⁷. Igualmente, se habría anunciado que sería necesario para obtener beneficios como vivienda³⁸ y el pago de pensiones³⁹. También se estaría requiriendo para el pago de gaso-

<https://www.infobae.com/america/venezuela/2017/12/09/el-regimen-de-maduro-usara-el-carnet-de-la-patria-para-saber-quien-vota-en-las-elecciones-a-alcaldes/>.

35 Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, Carnet de la Patria y otros medios de exclusión social por razones políticas, disponible en: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2018/03/informe-web.pdf>.

36 Infobae, Promesas y mentiras del Carnet de la Patria, el documento de control social del régimen de Nicolás Maduro, 25 de febrero de 2018, disponible en: <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/02/25/promesas-y-mentiras-del-carnet-de-la-patria-el-documento-de-control-social-del-regimen-de-nicolas-maduro/>.

37 El Pitazo, Exigen carnet de la patria como requisito para comprar cajas Clap en el Sur del Lago, 25 de abril de 2019, disponible en: <https://elpitazo.net/occidente/exigen-carnet-de-la-patria-como-requisito-para-comprar-cajas-clap-en-el-sur-del-lago/>.

38 Con el mazo dando, Sepa cómo será el registro de vivienda con el Carnet de la Patria, 22 de marzo de 2018, disponible en: <https://www.conelmazodando.com.ve/sepa-como-sera-el-registro-de-vivienda-con-el-carnet-de-la-patria>.

39 Global Voices, El control social impuesto en China podría exportar pronto una versión venezolana, 18 de diciembre de 2018, disponible en: <https://es.globalvoices.org/2018/12/18/el-control-social-impuesto-en-china-podria-exportar-pronto-una-version-venezolana/>.

lina a un precio “subsidiado”⁴⁰, y existen propuestas de que se use para el pago del transporte público⁴¹.

Además, debe indicarse que se carece de información sobre cuáles son los fines, quién maneja la información, y qué información se documenta con base en el carnet⁴². Esto es particularmente importante teniendo en cuenta las consideraciones antes reseñadas respecto del derecho a la privacidad frente a la recolección de información. En este sentido, *la falta de un marco normativo legal que regule la obtención de información mediante el carnet de la patria, sumado a la falta de claridad sobre los fines con los que es utilizada esa información, pone en riesgo por sí mismo el derecho a la privacidad de las personas.*

La asociación de esta información, además, con la posibilidad de acceder a los servicios sociales proporcionados por el régimen de Nicolás Maduro hace al carnet de la patria un insumo incluso más macabro, por cuanto, tal como se ha acreditado, el “mal comportamiento” (ejercicio independiente de la libertad de expresión, asociación o de derechos políticos) verificado a través del propio carnet de un ciudadano, puede acarrear la eliminación de la persona del acceso a cualquier servicio social proporcionado

40 Teletica, Qué es y cómo funciona el carné de la patria para comprar gasolina a precio subsidiado en Venezuela, 14 de agosto de 2018, disponible en: https://teletica.com/201869_que-es-y-como-funciona-el-carne-de-la-patria-para-comprar-gasolina-a-precio-subsidiado-en-venezuela.

41 Descifrando, Transporte público podrá pagarse con el carnet de la patria, 23 de junio de 2018, disponible en: <http://www.descifrado.com/2018/06/23/transporte-publico-podra-pagarse-con-el-carnet-de-la-patria/>.

42 Transparencia Internacional, el Apartheid Revolucionario, disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/03/Carnet-de-la-patria-2018-TV.pdf>, P.37

por el régimen. El grado de arbitrariedad existente se ve profundizado cuando se observa que la administración del carnet de la patria no es propia del Estado propiamente dicho, sino de las estructuras político partidistas de Nicolás Maduro y su organización política. Esta situación, en general, ha provocado una suerte de *categorización de ciudadanos*: los que se someten al carnet de la patria reciben determinados derechos; los que no cuentan con el carnet, no cuentan con esos derechos.

En conclusión, como lo ha sostenido Transparencia Internacional:

El Carnet de la Patria puede ser visto de dos formas. En primer lugar, como un mecanismo de discriminación política, puesto que al estar vinculado al partido del Gobierno Nacional genera el rechazo inmediato de un sector de la población que, al no comulgar con las ideas y postulados de tal partido, no optará por obtener el documento. Así, se busca excluir directamente a ese sector de la población de los programas sociales que se han ido implementando, así como del acceso a bienes y servicios que por ley corresponden al Estado.

En segundo lugar, se convierte en un medio coactivo para con la población que sí posee el Carnet de la Patria, pues, como ya quedó reflejado en los puntos arriba descritos, este documento se está usando para intimidar y conseguir que las personas hagan todo a través de este mecanismo, infundiendo el temor en la población bajo la amenaza de ser excluidos y discriminados, pues no podrán recibir la bolsa o

caja CLAP tener acceso a medicinas, a educación, vivienda, trabajo, entre otros derechos⁴³.

V. Los bloqueos a páginas web en internet por parte del Estado

Finalmente, debe hacerse referencia a los bloqueos a páginas web realizadas por el régimen de Nicolás Maduro, como mecanismo para controlar la información disponible en Venezuela, particularmente en tiempo de mayor conflictividad. El régimen de Nicolás Maduro también ha practicado, en distintas oportunidades, reducciones de velocidad a internet o bloqueos, en general, a determinadas páginas web, tanto de forma general, en algunos casos, como en lapsos de tiempos definidos, en otras ocasiones.

En 2016, el Instituto de Prensa y Sociedad realizó un estudio en el que identificó que “al menos 43 diferentes sitios web están bloqueados en el país”. Desarrolló que “44% de los sitios web bloqueados están relacionados con el mercado negro de la moneda, mientras que 19% tiene relación con los medios, 12% son blogs críticos del partido de gobierno y 9% se relacionan con apuestas. Se halló que también estaban bloqueados algunos acortadores de URL, herramientas de anonimización y de circunvención, así como servicios de alojamiento”⁴⁴. Las medidas principalmente fueron adoptadas “mediante la modificación de registros DNS,

43 Transparencia Internacional, el Apartheid Revolucionario, disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/03/Carnet-de-la-patria-2018-TV.pdf>, P.37

44 El Espectador, Estos son los sitios web que más bloquean en Venezuela, 25 de mayo de 2016, disponible en: <https://www.elespectador.com/tecnologia/estos-son-los-sitios-web-mas-bloquean-venezuela-articulo-634276>, e Instituto de Prensa y Sociedad, Principales hallazgos de la navegación en Venezuela, disponible en: <https://ipysvenezuela.org/navegarconlibertad/tag/sitios-web-bloqueados/>.

los cuales eran implementados de forma esporádica e irregular entre los proveedores de acceso a internet (ISP)”⁴⁵.

En 2018, sin embargo, “no sólo se estaba bloqueando el acceso a las direcciones IP de los nodos que componen la red Tor, sino que también se estaban bloqueando algunos menos usados dentro de la misma para establecer conexiones en contextos de censura: poniéndose a la par de otros países con más trayectoria y sofisticación en el manejo y bloqueo de tráfico de la red Tor”⁴⁶. De esta forma, en 2018, se impusieron restricciones de acceso a los portales web de El Nacional y La Patilla⁴⁷.

Ya en 2019, en el instante en el que el portal web de Wikipedia previó a Juan Guaidó como presidente interino de Venezuela, no se podía acceder a dicho medio a través de los servicios de CANTV, a través de la técnica de “filtración de paquetes SIN”⁴⁸. Con esa misma técnica, en enero de 2019, se bloquearon los accesos a Twitter, YouTube e Instagram⁴⁹.

45 Derechos Digitales, #Venezuela: ¿Qué está pasando con los bloqueos en internet?, 24 de enero de 2019, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/12791/venezuela-que-esta-pasando-con-los-bloqueos-en-internet/>.

46 Derechos Digitales, #Venezuela: ¿Qué está pasando con los bloqueos en internet?, 24 de enero de 2019, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/12791/venezuela-que-esta-pasando-con-los-bloqueos-en-internet/>.

47 El Nacional, El bloqueo de Internet, otra violación de derechos humanos, 15 de junio de 2018, disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/columnista/bloqueo-internet-otra-violacion-derechos-humanos_240006.

48 Derechos Digitales, #Venezuela: ¿Qué está pasando con los bloqueos en internet?, 24 de enero de 2019, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/12791/venezuela-que-esta-pasando-con-los-bloqueos-en-internet/>.

49 Derechos Digitales, #Venezuela: ¿Qué está pasando con los bloqueos en internet?, 24 de enero de 2019, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/12791/venezuela-que-esta-pasando-con-los-bloqueos-en-internet/>.

Igualmente, tras una protesta de militares en enero de 2019, se detectaron restricciones “en las redes sociales de Instagram, Twitter y YouTube en Venezuela, justo el día en que uniformados salieron a la calle a instar a los venezolanos a “desconocer” el gobierno de Nicolás Maduro”. Particularmente, se destacó que “hubo interrupción en la plataforma de YouTube, luego de que videos de los sucesos protagonizados por hombres vestidos de verde olivo y algunos armados, inundaron las redes sociales”⁵⁰.

En marzo de 2019, se observaron restricciones a las páginas web de YouTube, Google y Facebook. Dichas restricciones generaron rechazo por parte de organizaciones y organismos internacionales⁵¹. Particularmente, “[e]l Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, Edison Lanza, manifestaron su profunda alarma por los mecanismos de censura y bloqueos de plataformas, redes sociales y medios de comunicación en línea”⁵², dispuestas por las autorida-

derechosdigitales.org/12791/venezuela-que-esta-pasando-con-los-bloqueos-en-internet/.

50 VOA, NetBlocks: Reporta bloqueo a redes sociales tras protesta de militares en Venezuela, 21 de enero de 2019, disponible: <https://www.voanoticias.com/a/netblocks-reporta-bloqueo-a-redes-sociales-tras-protesta-de-militares-en-venezuela/4752264.html>.

51 CIDH, Expertos en Libertad de Expresión de un y CIDH Expresan Alarma por Expansión de Mecanismos de Censura que se Aplican en Venezuela, 8 de marzo de 2019, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1133&IID=2>.

52 CIDH, Expertos en Libertad de Expresión de un y CIDH Expresan Alarma por Expansión de Mecanismos de Censura que se Aplican en Venezuela, 8 de marzo de 2019, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1133&IID=2>.

des. También se denunciaron restricciones a la red social Soundcloud y Twitter⁵³.

Entre abril y mayo de 2019, tras el llamado de Juan Guaidó a que se realizara una huelga general, igualmente se restringieron varias redes sociales como YouTube y Periscope, y algunos programas de Google y Microsoft⁵⁴, al igual que Bing y Hangouts⁵⁵.

La Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe de julio de 2019 constató, de forma concluyente, que “La velocidad de la internet está disminuyendo paulatinamente, inclusive por la falta de inversión en infraestructura. Asimismo, en los años recientes, el Gobierno ha bloqueado sitios web de noticias independientes y ha bloqueado regularmente las principales redes sociales”⁵⁶.

Todas estas restricciones son particularmente relevantes en Venezuela, dado que, tal como lo hizo notar la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos “Internet y las redes sociales se han convertido en los principales medios de

53 Fayer Wayer, Activistas digitales acusan censura de Twitter y Soundcloud en Venezuela por regreso de Juan Guaidó, 4 de marzo de 2019, disponible en: <https://www.fayerwayer.com/2019/03/venezuela-twitter-soundcloud-juan-guaido/>.

54 El Universo, Sigue censura de internet en Venezuela, denuncia NetBlocks, 1 de mayo de 2019, disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/05/01/nota/7311965/sigue-censura-internet-venezuela-denuncia-netblocks>.

55 Infobae, Varios servicios de internet están restringidos en Venezuela: cómo evitar la censura, 30 de abril de 2019, disponible en: <https://www.infobae.com/america/tecnologia/2019/04/30/varios-servicios-de-internet-estan-restringidos-en-venezuela/>.

56 Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, A/HRC/41/18, 4 de julio de 2019, párr. 28.

comunicación e información de la población, limitando aún más el acceso a la información independiente de las personas que no tienen acceso a internet”⁵⁷.

El uso de estas restricciones entra en una tensión con el derecho a la libertad de expresión y de acceder a información a través de los medios de comunicación, reconocidas en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tal como lo ha sostenido el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas:

Los Estados partes deberían tener en cuenta la medida en que la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, como Internet y los sistemas de difusión electrónica de la información en tecnología móvil, han cambiado sustancialmente las prácticas de la comunicación en todo el mundo. Ahora existe una red mundial en la que intercambiar ideas y opiniones, que no se basa necesariamente en la intermediación de los medios de comunicación de masas. Los Estados partes deberían tomar todas las medidas necesarias para fomentar la independencia de esos nuevos medios y asegurar el acceso a los mismos de los particulares⁵⁸.

De forma más precisa, el Comité se refirió a la compatibilidad de bloqueos de páginas web con los instrumentos internacionales,

57 Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, A/HRC/41/18, 4 de julio de 2019, párr. 28.

58 Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 34, CCPR/C/GC/34, 12 de septiembre de 2011, párr. 15.

a la luz de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Pacto⁵⁹, determinando que

Toda limitación al funcionamiento de los sitios web, los blogs u otros sistemas de difusión de información en Internet, electrónicos o similares, incluidos los sistemas de apoyo a estas comunicaciones, como los proveedores de servicios de Internet o los motores de búsqueda, solo serán admisibles en la medida en que sean compatibles con el párrafo 3. Las restricciones permisibles se deben referir en general a un contenido concreto; las prohibiciones genéricas del funcionamiento de ciertos sitios y sistemas no son compatibles con el párrafo 3. Tampoco es compatible con el párrafo 3 prohibir que un sitio o un sistema de difusión de la información publique material por el mero hecho de que ese material pueda contener críticas al gobierno o al sistema político al que este se adhiere⁶⁰.

Partiendo de ello, la restricción para acceder a una página web o motor de búsqueda sin fundamento legal, y con el fin de impedir acceso a la información durante situaciones de como las descritas previamente, de evidente interés público, hacen que

59 El artículo 19 indicado, en su totalidad, versa:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
- 3 El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
 - a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

60 Comité de Derechos Humanos, Observación General No. 34, CCPR/C/GC/34, 12 de septiembre de 2011, párr. 43.

todos los bloqueos mencionados configuren violaciones a los derechos a la libre expresión y al libre acceso a la información.

Más allá de las controversias jurídicas suscitadas, las limitaciones en el acceso a la información son un instrumento de dominación sobre la sociedad, con lo que se impide empoderar a la población con información suficiente para que adopten medidas para ejercer sus derechos y satisfacer sus necesidades. Es un mecanismo de opresión para mantener en la oscuridad a la ciudadanía⁶¹. Afectar la libertad de expresión y el acceso a la información no es más que afectar el estamento democrático de una sociedad. En el caso de los bloqueos, estas medidas tienen como fin impedir que la sociedad conozca la verdad sobre las situaciones de crisis que ocurren a través de los medios de comunicación digitales que, a la fecha, se configuran como el medio de comunicación más importante dentro del territorio venezolano, como consecuencia de la manipulación y control sobre los demás medios.

VI. Conclusión: Autoritarismo y controles tecnológicos

Los regímenes de Hugo Chávez y Nicolás Maduro han adoptado varias medidas mediante las cuales a través del uso de la tecnología han buscado manipular o incluso dominar el ejercicio de los derechos de los venezolanos. De esta forma, el régimen ha logrado incidir directamente en el voto libre de los venezolanos, restringir el acceso a bienes y servicios necesarios para satisfacer sus derechos, promover su ideología política y someter a las personas a adherirse a ella para acceder a beneficios gubernamentales sociales, apartar a quienes disienten de esa ideología o a quienes manifiestan su desacuerdo con el régimen, y restringir el

61 Gwen Lister, *Free Speech and Access to Information: Key to citizen empowerment and sustainable development*, disponible en: <https://en.unesco.org/Free-Speech-Access-to-Information-Gwen-Lister>

acceso a la información de las personas de la población. Más allá, existen indicios que permiten identificar la labor del Gobierno recabando información sobre cada uno los venezolanos, con fines poco claros, pero no por ello menos peligrosos.

Estas medidas restrictivas configuran violaciones a derechos fundamentales de las personas. En este orden de ideas, es pertinente recordar que estos derechos tienen como uno de sus objetivos ser defensas contra el propio Estado del uso abusivo de su poder. Al identificar el total y absoluto atropello de estas garantías por parte del Estado, sin control alguno, se pueden identificar claros indicadores de autoritarismo ejercido por el Estado.

Conclusiones

Lech Walesa, primer Presidente de Polonia después del comunismo, ofreció una Conferencia en la Fundación FAES el 24 de mayo de 2005. En su intervención compartió detalles sobre su experiencia política. En la sesión de preguntas y respuestas, una persona de la audiencia le preguntó sobre las diferencias entre la España de Francisco Franco y la Polonia de la URSS. Acudiendo a la sencillez que lo caracteriza, el líder obrero ofreció el siguiente ejemplo: Imaginemos dos peceras. En la primera el agua está turbia, pero los peces aún nadan. En la segunda no hay agua y los peces están asfixiados. España era una pecera con agua sucia; bastó con cambiar el agua para que los peces volvieran a nadar. Polonia era una pecera vacía, sin oxígeno. Los peces estábamos secos.

El ejemplo de Walesa ilustra con claridad la motivación principal del primer volumen de *Democratización*. Dedicamos nuestros esfuerzos iniciales a estudiar la naturaleza autocrática de la Revolución Bolivariana para conocer la situación de “nuestra pecera”. Consideramos que este trabajo es útil y necesario porque nos permitirá identificar dos aspectos importantes: 1. El punto de partida de un eventual cambio político en términos de condiciones predemocráticas y 2. La capacidad reformista que pudiera existir –o no– en el seno de quienes hoy lideran la Revolución Bolivariana.

Las conclusiones que presentamos a continuación están divididas en tres partes. Primero, enumeraremos los hallazgos particulares de cada uno de los artículos incluidos en este volumen. Seguidamente, ofreceremos conclusiones generales y, para fina-

lizar, expondremos los rumbos que tomará nuestra investigación en el futuro.

I.

El primer ejemplar de *Democratización* incluye 4 artículos. A continuación enumeramos los principales hallazgos de cada uno de ellos.

El problema del nacimiento y desarrollo de dos ordenamientos jurídicos nacionales separados en Venezuela, del Dr. Miguel Mónaco, es una descripción del desmantelamiento constitucional que experimentó Venezuela a partir de 2007. Su investigación arroja tres conclusiones centrales:

1. *Las Leyes del Poder Popular y “el vaciado constitucional”*. La propuesta de reforma constitucional impulsada por la Revolución Bolivariana en 2007 fue derrotada en las urnas. Sin embargo, ante el fracaso electoral sus promotores decidieron imponer sus fines políticos a través de las llamadas “Leyes del Poder Popular”. De esta manera, *el chavismo continuó*⁶² *vaciando progresivamente los contenidos de la Carta Magna y avanzó en la creación de un ordenamiento jurídico paralelo.*
2. *La Asamblea Nacional Constituyente y el surgimiento de un nuevo ordenamiento jurídico fáctico e ilegítimo*. La convocatoria

62 Recomendamos ver la descripción cronológica que ofrece el Dip. Juan Miguel Matheus en su artículo incluido en este ejemplar. El autor precisa las irregularidades constitucionales e institucionales que le permitieron a la Revolución Bolivariana derogar la Constitución de 1961 e iniciar del proceso constituyente de 1999. De esta manera, identificamos que el “vaciado constitucional” que describe el Dr. Mónaco es la extensión de la dinámica progresiva de erosión democrática que ha marcado el desempeño político de la Revolución Bolivariana.

inconstitucional de la Asamblea Nacional Constituyente en 2017 constituye el surgimiento de un nuevo ordenamiento jurídico que se hace dominante por su aplicación fáctica y coexiste simultáneamente con aquello que sobrevive de la Constitución de 1999.

3. *Sobre la necesidad de una negociación como solución política al conflicto.* Para el autor la solución óptima y menos costosa en términos humanos y políticos para el conflicto venezolano es una negociación y/o pacto entre las partes involucradas.

La tecnología como mecanismo de control social y opresión en Venezuela, escrito por Edward Pérez, describe las principales medidas tecnológicas utilizadas por la Revolución Bolivariana para dominar a los ciudadanos. El autor profundiza en el caso de las captahuellas como instrumento para manipular el voto y como mecanismo para la obtención de información respecto al acceso de bienes y servicios. Para finalizar ofrece un análisis sobre el funcionamiento del denominado Carnet de la Patria. A continuación enumeramos sus principales hallazgos:

1. *La tecnología como mecanismo de control social configura un entorno en el que predomina la sospecha y el miedo.* La Revolución Bolivariana utiliza la tecnología como mecanismo de control social, lo cual genera un entorno no democrático marcado por la sospecha y el miedo. Esta situación podría limitar la capacidad de articulación política de las fuerzas democráticas.
2. *La dominación tecnológica se apalanca en la solidaridad autocrática mundial.* Larry Diamond, en *Ill winds* (2019), describe el carácter expansivo de los modos autocráticos de China y Rusia a partir de la cooperación en materia militar, econó-

mica y financiera⁶³. La asistencia tecnológica en materia de vigilancia, comunicaciones y represión de estos países al régimen de Nicolás Maduro contribuye con el fortalecimiento de su autocracia.

3. *Los controles tecnológicos al servicio del racionamiento de bienes y servicios propician el surgimiento de mafias*. Pérez describe con precisión el funcionamiento del racionamiento de alimentos y bienes a través del captahuellas. También hace énfasis en el surgimiento de mafias que controlan la distribución de alimentos y la consolidación de poderosas redes de corrupción. Corresponderá a futuras investigaciones, relacionadas con el Estado gangsteril, la descripción de estas dinámicas⁶⁴.

Configuración ideológica de la Revolución Bolivariana, estudio realizado por el Dip. Juan Miguel Matheus, es un análisis sobre la ideología que guía el proceso de autocratización iniciado en Venezuela en 1999. Empleando categorías filosóficas y de la ciencia política, el Doctor en Derecho Constitucional identifica el dinamismo de la configuración ideológica de los sistemas autocráticos y distingue dos modos de mutabilidad: (i) La reconfiguración ideológica y (ii) la desfiguración ideológica.

Después de exponer los fundamentos teóricos de su estudio, el autor identifica los seis rasgos que configuran ideológicamente al régimen inaugurado por Hugo Chávez en 1999. A continuación los enumeramos: militarismo, izquierdas–lenguaje marxista, delirio bolivarianista, instrumentalidad democrática, internacionalización y castro–comunismo, y constitucionalismo populista.

63 Larry Diamond. *Ill Winds* (New York, Penguin Press, 2019)

64 Véase Larry Diamond. *Ill Winds* (New York, Penguin Press, 2019). El capítulo dedicado a la kleptocracia describe la dinámica gangsteril de las autocracias

Seguidamente, el autor examina la permanencia o mutación de dichos rasgos para determinar si la identidad ideológica de la Revolución ha sido objeto de un proceso de reconfiguración o desfiguración ideológica.

Para finalizar, Matheus concluye que los términos de la reconfiguración ideológica de la Revolución Bolivariana constituyen un obstáculo para avanzar en un proceso de transición democrática pactada o negociada. Compartimos sus principales hallazgos:

1. *Configuración ideológica, capacidad de reforma interna y transición negociada.* El autor identifica que en los momentos actuales existe poca capacidad de reforma interna en el régimen de Nicolás Maduro. Las transiciones negociadas y/o pactadas son posibles cuando las partes que intervienen son capaces de minimizar los costos de salida y abrir puertas al proceso de democratización. En el caso venezolano encontramos que los mencionados “costos de salida” pueden estar asociados a bienes inmateriales relacionados con una concepción del mundo sustentada en posiciones ideológicas firmes que configuran posiciones políticas de tipo existencial. En este sentido, las ofertas de índole material o de postergación de justicia que se pudieran transar en un eventual proceso de negociación podrían resultar insuficientes para satisfacer las preferencias normativas de los actores de la dictadura.
2. *Sobre el constitucionalismo populista y el desmontaje de la democracia constitucional.* El desmontaje de la democracia constitucional se canaliza más rápidamente cuando se promueve desde una configuración ideológica concreta que sirve de

justificación y encuadre de una supuesta legitimidad histórica.

3. *Cultura política y democratización*: La transición democrática en Venezuela será un problema cultural. Sus tiempos y modos concretos estarán necesariamente condicionados por las heridas de la configuración ideológica que la Revolución bolivariana ha dejado en el alma política de la nación venezolana.

Revolución Bolivariana y desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela, de la Dra. Paola Bautista de Alemán, es un estudio que describe surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela e identifica los desafíos que esta realidad le impone a un eventual proceso de democratización. Para comenzar, la autora ofrece una aproximación teórica al concepto de Estado gangsteril. Seguidamente, describe el desarrollo entrópico de este fenómeno en el país y concluye que “Venezuela es un estado gangsteril de naturaleza entrópica que se encuentra actualmente en situación de colapso”. A continuación enumeramos sus principales hallazgos:

1. *Sobre la particularidad de la naturaleza entrópica del surgimiento del Estado gangsteril en Venezuela*. Después de estudiar el desarrollo de estos fenómenos en otras latitudes, la autora afirma que “el Estado venezolano no fue colonizado por el crimen organizado internacional. Ocurrió al contrario. El crimen organizado emergió desde el Estado socialista para garantizar el poder político”.
2. *Sobre las singularidades de un proceso de cambio político pactado o negociado*. Considerando que el punto de partida para el cambio político en Venezuela es multidimensional e incluye la dimensión gangsteril, propone que “cualquier proceso de cambio político debe realizarse en varias

bandas. Mientras en las transiciones del S.XX las negociaciones se realizaban entre políticos que aspiraban a la democracia y políticos que ejercían el poder alejado de la justicia, en este tipo de procesos transan políticos que buscan la democracia y delincuentes que han construido un Estado a la medida de sus intereses cleptocráticos”.

3. *Sobre la compatibilidad entre Estado gangsteril y democracia constitucional.* La naturaleza gangsteril de la Revolución Bolivariana impone estructuras injustas e ilícitas que la hacen incompatible con la democracia constitucional. Sin embargo, todo proceso de cambio político negociado o pactado supone concesiones con la autocracia que busca abrirse hacia la democracia. Considerando esta realidad, la autora se pregunta “si se podría negociar una salida política sin proponerse desmontar al Estado gangsteril. Cómo evitar que se reinicie el círculo vicioso que describe Hirschfeld⁵⁰ –debilidad estatal, inestabilidad política, colapso y nuevo Estado gangsteril– en este escenario”.

II.

Después de precisar los principales hallazgos de cada uno de los artículos, ofreceremos conclusiones generales con el propósito de contribuir con la comprensión del proceso político que experimenta Venezuela. A continuación las enumeramos:

1. *Dinámica progresiva de autocratización.* El proceso de autocratización que inició la Revolución Bolivariana en 1999 ha ganado terreno de manera progresiva sirviéndose de la instrumentalidad democrática para vaciar los contenidos de la Constitución e instalar de manera fáctica un supuesto nuevo ordenamiento jurídico. Identificar la dinámica progresiva de la Revolución Bolivariana puede contribuir

con la comprensión del fenómeno de erosión democrática que experimentó Venezuela y puede aportar insumos para los actuales estudios sobre el populismo. Visto el desempeño del chavismo-madurismo, podemos afirmar que la *progresividad* empleada como herramienta política facilita los reequilibramientos autocráticos y los ajustes de poder que le ofrecen resiliencia a quienes ejercen el poder alejados de la justicia.

2. *El socialismo del s. XXI es un anacronismo y un sincretismo.*

La ideología chavista es un anacronismo y un sincretismo. Podemos afirmar que es anacrónico porque en su aspiración de dominación total es afín a los totalitarismos del s. XX (comunismo, fascismo y nazismo) y, en tal sentido, se trata de un retroceso en el mundo de las ideas políticas. Por otro lado, lo consideramos un sincretismo porque intenta conciliar modos de dominación altamente tecnológicos, propios del s. XXI, con aspiraciones de dominación total que se pensaron vencidas con la caída del Muro de Berlín. Conviene entonces preguntarnos sobre lo esencial y lo accidental en las naturalezas autocráticas. Quizás las ansias de dominación total corresponden a lo primero y los modos de ejecutarlas aluden a lo segundo. Es decir: la naturaleza del mal permanece, mientras sus formas avanzan con la tecnología.

3. *La reconfiguración ideológica es menos susceptible a la reforma democrática que la desconfiguración ideológica.*

Entendemos por reconfiguración ideológica lo expresado por el Diputado Matheus en su artículo. Se trata de una mutación parcial en el cuerpo de las ideas que guía a la autocracia en donde permanece “un reducto ideológico que se preserva con flexibilidad de acción y de adecuación a las

circunstancias". La desfiguración ideológica es distinta: es un "reseteo del marco originario y el surgimiento de una nueva identidad ideológica". La referencia empírica de la reconfiguración ideológica es el castrismo cubano y la de la desfiguración ideológica es el capitalismo de Estado en China. En los procesos de reconfiguración ideológica se mantienen firmes principios ideológicos que constituyen obstáculos para el cambio político y limitan la capacidad de reforma interna en el seno de la autocracia. Por su parte, aunque la desfiguración ideológica puede permitir un "reseteo al marco originario" de las ideas no nos referimos a una flexibilización democrática. En ambos casos se trata de un reequilibramiento autocrático.

4. *Sobre la necesidad y la posibilidad real de un proceso de negociación.* La situación venezolana es fuente de desequilibrio para toda la región. Las consecuencias del colapso estructural son expansivas y el continente americano experimenta la peor crisis migratoria de su historia. Actores políticos nacionales e internacionales han denunciado la necesidad de encontrar una solución para esta situación y cuando se analizan los posibles caminos para salir del problema se presenta una negociación como la opción más deseable.

Si bien una negociación fructífera es el camino menos costoso en términos humanos y políticos, conviene preguntarnos si lo deseable puede ser real o posible. El ejercicio de identificar los principales obstáculos que nos separan de lo deseable -la negociación- tiene como propósito descubrir (o crear) mecanismos que nos permitan removerlos o flexibilizarlos. El estudio que finaliza con estas líneas identifica que la firmeza del compromiso ideológico de los actores políticos que lideran actualmente a la Revolución Boli-

variana, junto a la dinámica gangsteril y el apoyo de las autocracias del mundo, son los principales obstáculos que impiden el desarrollo de un proceso de negociación que permita abrir las puertas hacia la democracia.

Podemos afirmar que estas tres condiciones –tozudez ideológica, dinámica gangsteril y solidaridad autocrática– son los pilares que alimentan la resiliencia autocrática de la Revolución Bolivariana.

III.

La primera edición de *Democratización* ofrece un análisis sobre la naturaleza autocrática de la Revolución Bolivariana y sus implicaciones en un eventual proceso de cambio político. En próximas entregas seguiremos profundizando en aquellas variables que pudieran incidir en el proceso de liberación democrática. En el futuro inmediato corresponderá profundizar en la dimensión internacional de la Revolución Bolivariana. Tal como lo observamos en el desarrollo de los artículos el apoyo de las autocracias mundiales es un elemento fundamental en la supervivencia de la autocracia.

Autores

Juan Miguel Matheus

Juan Miguel Matheus fue electo diputado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por el estado Carabobo en 2015. Es abogado egresado de la Universidad Monteávila (Mención Suma Cum Laude-2004), fue Visiting Scholar en George Washington University (2009-2010) y en Georgetown University (2010-2011). Obtuvo el título de Doctor en Derecho Parlamentario por la Universidad de Navarra (2011) y fue merecedor del Premio Extraordinario a la mejor tesis del año. Es miembro de la Mesa Directiva de Primero Justicia y Secretario Nacional de Doctrina de esa organización política. En el parlamento venezolano ha sido subjefe de fracción de Primero Justicia (2016-2019). Actualmente es miembro de la Comisión Permanente de Política Interior y preside la Comisión Especial para la Defensa de la Constitución, desde donde se coordinó y promovió la creación del "Estatuto que rige la transición a la democracia en la República Bolivariana de Venezuela" (2019). Es Presidente Fundador de la Asociación Civil Forma y autor de numerosos títulos, entre los que destacan: "Ganar la República Civil" y "La disciplina de grupo".

Miguel J. Mónaco

Abogado (UCAB), Especialista en Derecho Administrativo (Cum Laude, UCAB), Magister en Derecho (Temple University), Doctor en Derecho (UCV). Fue Decano de la Facultad de Derecho de la UCAB, y ha sido profesor de pregrado y postgrado de la misma Universidad. En la actualidad se desempeña como Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB.

Paola Bautista de Alemán

Paola Bautista de Alemán es Doctora en Ciencia Política mención Cum Laude por la Universidad de Rostock, Alemania (2019). Su disertación, dirigida por el Prof. Nikolaus Werz, se tituló "Auge y crisis de las democracias pactadas: Venezuela, España y Chile". Actualmente es miembro de la Junta de Dirección Nacional de Primero Justicia y preside la Fundación Juan Germán Roscio, órgano encargado de la formación política y doctrinal de esa tolda política. Es Presidente de la Asociación Civil Forma y autora del libro "A callar que llegó la Revolución" (2014). Esposa y madre de 3 niños.

Edward Pérez

Abogado defensor de derechos humanos, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello. Máster en Derecho Internacional por la Universidad de Cambridge. Director de Proyectos del Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos. Fue abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y profesor de la Clínica Jurídica de la Universidad Católica Andrés Bello.

Índice

Introducción	2
Configuración ideológica de la Revolución Bolivariana	
<i>Juan Miguel Matheus</i>	7
El problema del nacimiento y desarrollo de dos ordenamientos jurídicos nacionales separados en Venezuela	
<i>Miguel J. Mónaco</i>	42
Revolución Bolivariana y el desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela	
<i>Paola Bautista de Alemán</i>	50
La tecnología como mecanismo de control social y opresión en Venezuela	
<i>Edward J. Pérez</i>	76
Conclusiones	105
Autores	115